

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE
FEBRERO DE 2009**

En Cartagena, siendo las diez horas del día dieciséis de febrero de dos mil nueve, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Iltmo. Sr. D. José Vicente
Angel Albaladejo Andreu.
D. Enrique Pérez Abellán
D. José Cabezos Navarro
D.^a María del Rosario Montero
Rodríguez
D. Joaquín Segado Martínez,
D. Alonso Gómez López
D^a M^a Josefa Roca Gutiérrez
D. Nicolás Ángel Bernal
D. Javier Hilario Herrero Padrón
D. Antonio Calderón Rodríguez
D^a Florentina García Vargas
D^a Dolores García Nieto
D^a Josefa Maroto Gómez
D. Isaías Camarzana Blaya.

**PARTIDO SOCIALISTA
OBRERO ESPAÑOL**

D. Francisco Martínez Muñoz

D^a Ana Belén Castejón Hernández,
D. Ángel Rafael Martínez Lorente
D. Juan Luis Martínez Madrid.
D^a Caridad Rives Arcayna
D. Pedro Trujillo Hernández
D. José Manuel Torres Paisal

**PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO**

D. Luis Carlos García Conesa
D. Antonio Mínguez Rubio.

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier Poyato Ariza

**SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO**

D^a M^a Inés Castillo Monreal

No asisten, justificando la
ausencia, D. Agustín Guillén Marco,

del Grupo Municipal Popular y Torrecillas, del Grupo Municipal
D^a Carmen Martínez Martínez y Socialista.
D. Francisco José Díez

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinaria de 22 de diciembre y extraordinaria y urgente de 29 de diciembre de 2008.

2º.- Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia sobre la celebración de bailes, fiestas y espectáculos con motivo de las pasadas fiestas navideñas.

3º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de representante en el Consejo Escolar de diversos centros escolares.

4º.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia de ceses y nombramientos de representantes en diversas Juntas Vecinales Municipales.

5º. Dación de cuenta de escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista sobre el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación número 131 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en la Unidad de Actuación número 3 de Los Mateos, presentada por la mercantil RESIDENCIAL VILLA PARIS S.L.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, proponiendo la aprobación definitiva de la

Modificación número 133 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en parcelas 2.1, 2.2. y 3 de la Unidad de Actuación número 10.4, de San Antón, redactada por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre supresión del Órgano Directivo Municipal denominado Coordinador General de Urbanismo y Desarrollo Sostenible y creación del Órgano Directivo Municipal denominado Coordinador General de Vicealcaldía, adscrito al Área de Gobierno de Vicealcaldía.

9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, sobre ratificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2008 referido a propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre aprobación del Decreto de Delegación de Competencias para la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para acometer obras de mantenimiento y conservación en el Colegio Público Antonio Arévalo de Cartagena.

10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal del Área de Gobierno de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación sobre Convenio entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el cobro de deudas fuera del ámbito territorial del municipio.

11º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejala Instructora del expediente protocolario para la nominación de una plaza en Alumbres, como Plaza del Doctor D. José Gutiérrez Meca.

12º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal Instructor del expediente protocolario para la nominación de una calle en el Polígono Industrial de Los Belones, como calle Perfecto Solana Meca.

13°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal Delegado del Área de Gobierno de Infraestructuras, Transportes, Obras y Proyectos sobre solicitud de integración del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia.

14°. Mociones, Ruegos y Preguntas.

1°.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 22 DE DICIEMBRE Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 29 DE DICIEMBRE DE 2008.

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin reparos.

2°.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA CELEBRACIÓN DE BAILES, FIESTAS Y ESPECTÁCULOS CON MOTIVO DE LAS PASADAS FIESTAS NAVIDEÑAS.

“PILAR BARREIRO ÁLVAREZ.= EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

HACE SABER

Que estando próximas las fiestas de Navidad y despedida del año, es conveniente recordar que la celebración de bailes, fiestas, celebraciones y espectáculos diversos en locales clandestinos o carentes de

autorización especial están prohibidos. .

Esta prohibición afecta a los locales que, aun disponiendo de licencia municipal de actividad, ésta no haya sido otorgada expresamente para la celebración de las actividades anteriormente descritas.

Igualmente, al objeto de propiciar los ejes de movilidad peatonal desde el Puerto a las plazas de España y de Juan XXIII, y en el uso de las competencias municipales previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a la vista de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se mantendrán las restricciones al tráfico rodado en las calles Carmen, Jabonerías, Canales, San Roque, Niño, Horno, Puertas de Murcia, plaza de San Sebastián, Santa Florentina y Conducto, salvo en las dos últimas en las que se permitirá el acceso para carga y descarga de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 08:00 a 11:00.

Los titulares de autorizaciones especiales para circular por la zona peatonal de las calles Carmen, Jabonerías, Canales, Niño, Horno y San Roque sólo podrán acceder a esa zona cuando lo autorice expresamente Policía Local mediante cartelería, cualquier otro medio técnico o agentes destacados en los accesos.

Adicionalmente a estas medidas generales, se adoptarán las siguientes específicas:

1. El día 28 de diciembre de 2008 se celebrará la tradicional CARRERA POPULAR "SAN SILVESTRE 2008", cuya salida se efectuará a las 10:30 horas para la Categoría Alevín y que discurrirá por las calles Jacinto Benavente, Reina Victoria, Ribera de San Javier, Avenida de Murcia, Ronda Ciudad de Ferrol, con llegada en la Pista Municipal de Atletismo. El itinerario Senior efectuará su salida media hora después desde la Plaza del Ayuntamiento y discurrirá

por las calles Mayor, Puertas de Murcia, Carmen, Puertas de Madrid, Plaza de España, Alameda de San Antón, Jorge Juan, Plaza Severo Ochoa, Ronda Ciudad de la Unión, Jacinto Benavente, Avenida Reina Victoria, Ribera de San Javier, Avenida de Murcia, Ronda de Ferrol y llegada en la Pista Municipal de Atletismo.

2. También de forma específica, a causa de la celebración de la Cabalgata de los Reyes Magos, se establecen las siguientes prohibiciones el día 5 de enero de 2009:

a. Se prohibirá el estacionamiento desde las 15:00 horas en las calles siguientes: Carlos III, Capitanes Ripoll, San Diego, Duque, Caridad, Serreta, Plaza López Pinto, Ángel Bruna, Paseo Alfonso XIII, Plaza de España y Puertas de Madrid.

b. Quedará prohibida la circulación desde las 15 :00 horas del propio día 5 de enero de 2009 en la calle Carlos III, (desde la Plaza de la Universidad a Capitanes Ripoll)

c. A partir de las 18:00 horas se impedirá el tráfico rodado en las calles Ramón y Cajal (desde Jiménez de la Espada), Wssell de Guimbarda (Desde Av. Reina Victoria), Ángel Bruna (Desde Av. Reina Victoria), Paseo Alfonso XIII (desde Tierno Galván a Plaza de España), Capitanes Ripoll (desde Paseo Alfonso XIII), Plaza de Bastarreche, San Diego, Caridad, Serreta, Plaza de López Pinto, Plaza de España (cuadrante sureste), Puertas de Madrid y en todo el interior del polígono delimitado por el recorrido de la Cabalgata de Reyes.

3. Las Concejalías encargadas de Tráfico, Festejos y Cultura irán informando puntualmente de aquellos otros eventos festivos o culturales si en su realización tienen algún efecto en el discurrir del tráfico en la Ciudad.

4. En virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 38 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en el artículo 156 de la Ordenanza Municipal de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, desde el momento del corte al tráfico rodado se podrá proceder a la denuncia y retirada al Depósito Municipal de cuantos vehículos se encuentren estacionados en las zonas prohibidas, y en aquellas en las que se indique por medio de la instalación de señales provisionales la prohibición de estacionar con motivo de la celebración de comitivas previstas en la programación de la

Concejalía de Festejos y, en particular, de la Cabalgata de los Reyes Magos.

Cartagena, 15 de diciembre de 2008.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

3º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DE DIVERSOS CENTROS ESCOLARES.

Decreto de 16 diciembre de 2008, por el que se nombra a D. Jaime Pedreño Bernal representante municipal en el Consejo Escolar del Colegio La Vaguada, en sustitución de D. Alfonso José Marín Fructuoso.

Decreto de 16 de enero de 2009, por el que se nombra a D. Francisco Javier Esteban Castaño, representante municipal en el Consejo Escolar del CEIP HH San Isidoro y Santa Florentina, en sustitución de D^a Cristina Puente Colmenar.

Decreto de 23 de enero de 2009, por el que se nombra a D. Antonio Martínez Valverde, representante municipal en el Consejo Escolar del I.E.S. Juan Sebastián Elcano, en sustitución de D. Oscar Alarcón Cedillo.

Decreto de 6 de febrero de 2009, por el que se nombra a D. José María Salido Cardelo, representante municipal en el Consejo Escolar del C.P. Mediterráneo, en sustitución de D. Angel Rodríguez Ballesta.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE CESES Y NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN DIVERSAS JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.

Decreto 12 de enero de 2009, por el que cesa en el cargo de representante de la Asociación Club de Personas Mayores de Isla Plana, a D. Antonio José Zarco Aguirre, en la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía; nombrando para dicho cargo a D. Ginés García Madrid.

Decreto de 26 de enero de 2000, por el que se nombra a D. Fulgencio Andreu Reverte, representante de la Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Alumbres, en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

5º. DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL DESEMPEÑO DEL CARGO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

“Caridad Rives Arcayna, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena, EXPONE: El pasado 15 de septiembre asumí la responsabilidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista y dada mi situación profesional de funcionario en prácticas desestimé la posibilidad que contempla el Reglamento del Excmo. Ayuntamiento de optar por la dedicación exclusiva, hasta finalizar dicho periodo de prácticas.= La fase de prácticas antes citada concluyó el pasado mes de enero, por lo que me hallo en disposición de asumir la dedicación exclusiva al cargo de Portavoz del Grupo Municipal Socialista.= Por todo ello solicito: Se realicen los trámites oportunos para pasar a desempeñar el cargo de Portavoz del Grupo Municipal Socialista con dedicación exclusiva. Se tenga en cuenta, además, la posibilidad de mantener mi afiliación al régimen de MUFACE, en mis retenciones correspondientes.= Cartagena, 5 de febrero de 2009.= Firmado, Caridad Rives Arcayna, rubricado.”

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

6°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 131 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA, EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 3 DE LOS MATEOS, PRESENTADA POR LA MERCANTIL RESIDENCIAL VILLA PARIS S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Joaquín Segado Martínez y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Isaías Camarzana Blaya y D. Nicolás Angel Bernal, del Grupo Popular y D^a Caridad Rives Arcayna y D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista. También asisten D. Miguel Martínez, en representación de la COEC; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente de Modificación puntual n° 131 del PGMOU en la U.A. n° 3 de Los Mateos, presentada por la mercantil RESIDENCIAL VILLA PARIS SL, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

1. Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha 18 de junio de 2008, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento y se sometió a información pública, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional
2. Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 9 de febrero de 2009, según el cual:

“El objeto de la Modificación Puntual es la modificación del parámetro de altura máxima de la edificación en las manzanas ordenadas en el ámbito, pasando de 2 y 3 plantas , a una altura máxima de 5 plantas, manteniendo la norma asignada E1 en Volumetría Específica, y por tanto sus determinaciones. Se mantiene la misma distribución y ordenación de planeamiento

anterior, afectando la modificación únicamente a dicho parámetro de altura de la edificación.

Transcurrido el periodo de información pública se han presentado dos escritos por parte de Antonio Bastida Martínez, y Carmen y Antonio Martínez Benítez, relativos a aclaraciones sobre propiedad de parte de las fincas resultantes, según proyecto de reparcelación.

Consta informe de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 19 de enero según el cual se supone se plantean en el documento cambios en la ordenación así como un error en la rotulación de un índice de edificabilidad.

- i) A este respecto se debe aclarar que la modificación aprobada no plantea ninguna modificación en la ordenación vigente, tal y como se expresa en la propia memoria de la modificación. El objeto de la misma es, exclusivamente, la modificación del parámetro de altura máxima de la norma. Por ello, se aclarará en la documentación gráfica este aspecto.”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente la Modificación puntual no estructural nº 131 del Plan General en el ámbito de la U.A. nº 3 de Los Mateos.
- II. Se deberá presentar la documentación gráfica a la que se alude en el informe técnico de fecha 9 de febrero de 2009.
- III. Del acuerdo que se adopte se dará cuenta a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y a los interesados que consten en el expediente.

- IV. Diligenciado el documento refundido se remitirá al BORM para la publicación íntegra del texto normativo y del índice de documentos de la modificación.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= Cartagena, 11 de febrero de 2009.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Fdo. Joaquín Segado Martínez.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Movimiento Ciudadano) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, PROponiendo LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 133 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA, EN PARCELAS 2.1, 2.2. Y 3 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 10.4, DE SAN ANTÓN, REDACTADA POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE PLANEAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Joaquín Segado Martínez y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Isaías Camarzana Blaya y D. Nicolás Angel Bernal, del Grupo Popular y D^a Caridad Rives Arcayna y D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista. También asisten D. Miguel Martínez, en representación de la COEC; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento y D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente de Modificación nº 133 del PGMOU en el ámbito de la U.A. nº 10.4 AN de San Antón, redactada por los Servicios Técnicos de Planeamiento, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

1. Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha 23 de julio de 2008, se aprueba inicialmente el referido instrumento de

planeamiento y se sometió a información pública, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional.

2. Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 10 de febrero de 2009, según el cual:

“El proyecto de Modificación Puntual propone el cambio en la norma de aplicación en las manzanas calificadas con la norma Vc1 (2 plantas), a la norma Vc2 (3 plantas), manteniendo, en todo caso, la edificabilidad asignada por el Plan General vigente, y todo ello con el objetivo de conseguir una transición adecuada en las tipologías de borde previstas por el planeamiento para el barrio de San Antón.

Consta informe de la Dirección General de Urbanismo de fecha 12 de enero de 2009 según el cual hacen constar la diferencia con las alturas definidas en el nuevo Plan General. En este sentido se recogerá lo que resulte aprobado definitivamente en la presente modificación en el documento de la Revisión del PGOU que se presente para aprobación provisional.

Durante el periodo de información pública se ha presentado un escrito de alegaciones:

Alegación nº1: Antonio García Pedreño en representación de FUENTE CUBAS SA:

Solicita para las dos manzanas calificadas con la norma E1 (5 plantas) en el ámbito de la Unidad de Actuación, el cambio de 5 a 7 plantas de altura máxima, con mantenimiento de tipología y edificabilidad.

- i. Las dos manzanas de referencia conforman la fachada del extremo del barrio de San Antón, en el enlace entre la calle Sebastián Feringan y la Avda de Nueva Cartagena. El frente edificado de este eje viario principal está ordenado con edificación de 6 plantas. Teniendo en cuenta la elevación del punto de rasante de la actual glorieta ejecutada sobre el cauce de la Rambla, que altera la

percepción visual de las edificaciones respecto a las previsiones anteriores, no existe inconveniente en flexibilizar el parámetro de altura de la edificación para estas manzanas, condicionado a que se produzca un escalonamiento adecuado con respecto a las manzanas Vc2 posteriores, dada la anchura de la calle Aguamarina.”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente la Modificación puntual no estructural nº 133 del Plan General en el ámbito de la U.A. nº 10.4 AN de San Antón.
- II. Estimar la alegación presentada por D. Antonio García Pedreño en representación de la mercantil FUENTE CUBAS SA, en los términos que se indican en el informe técnico trascrito.
- III. El acuerdo que se adopte se dará cuenta a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y a los interesados que consten en el expediente.
- IV. Que se proceda a la publicación en el BORM del texto normativo y del índice de documentos de la modificación.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= Cartagena, 11 de febrero de 2009.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Fdo. Joaquín Segado Martínez.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Movimiento Ciudadano) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE SUPRESIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO MUNICIPAL

DENOMINADO COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y CREACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO MUNICIPAL DENOMINADO COORDINADOR GENERAL DE VICEALCALDÍA, ADSCRITO AL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las diez horas, en segunda convocatoria, el día once de febrero de dos mil nueve, bajo la Presidencia de Don José Cabezas Navarro (PP), la concurrencia como vocales de Don Alonso Gómez López (PP), Don Ángel Rafael Martínez Lorente (PSOE), y la asistencia del Interventor General, Don Francisco Poyato Ariza, y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA LA SUPRESIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO MUNICIPAL DENOMINADO COORDINADOR GENERAL DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CREACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO MUNICIPAL DENOMINADO COORDINADOR GENERAL DE VICEALCALDÍA ADSCRITO AL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA.

Visto que tras la creación del Área de Gobierno de Vicealcaldía mediante Decreto dictado por mí, el día diez de abril de dos mil ocho, con las materias asignadas de Coordinación General, Coordinación Institucional, Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Fomento de la Sociedad de la Información y Asuntos Europeos, se ha puesto de manifiesto la necesidad de crear un órgano directivo de asesoramiento y apoyo técnico que ejerza funciones de gestión y ejecución de carácter superior, ajustándose a las directrices generales fijadas por la Alcaldesa, adoptando al efecto las decisiones oportunas y disponiendo para ello de un margen de autonomía, dentro de esas directrices generales.

Esta necesidad de apoyo técnico, a la que se añaden las de control, coordinación y supervisión, se ha acentuado en estos momentos tras la aprobación del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, (BOE nº 290, 2 de diciembre de 2008) por el que se ha creado el Fondo Estatal de Inversión Local y el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, que tiene por objeto promover la realización de obra pública y de inversiones generadoras de empleo por parte de los ayuntamientos, con el fin de contribuir a la reactivación de la economía en 2009, dotado con una cuantía global de 8.000 millones de euros de un fondo adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas (/MAP) que se repartirá proporcionalmente entre todos los ayuntamientos de España en función de su población. Ello ha determinado que para lograr el objetivo de obtener el coste máximo de financiación asignada a nuestro Ayuntamiento, se establezca una eficiente coordinación de las actuaciones entre las distintas Áreas municipales que tienen atribuidas competencias en las diversas fases de los procedimientos de gestión, tramitación y control de los proyectos financiados con cargo al citado Fondo (contratación de las obras y su posterior ejecución, control de plazos, justificaciones de final de obra, remisión de documentación requerida por el Ministerio, etc.).

Visto que el artículo 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, regula los coordinadores generales de cada área o concejalía, atribuyendo el artículo 123,c) al Pleno la determinación de los niveles esenciales de la organización municipal, entendiéndose por tales, entre otros, los coordinadores generales.

Visto que el artículo 127, de la Ley 7/1985, atribuye el nombramiento y cese de los titulares de los órganos directivos a la Junta de Gobierno Local, y que el artículo 23 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, establece que los coordinadores generales se nombrarán por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Alcaldesa.

A la vista de lo indicado y en cumplimiento de las competencias que me atribuye el artículo 23 del Reglamento Orgánico del Gobierno y

Administración del Ayuntamiento de Cartagena de 1 de junio de 2006, se somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Suprimir el órgano directivo denominado Coordinador General de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, adscrito al Área de Urbanismo y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO.- Crear el órgano directivo denominado Coordinador General de Vicealcaldía, adscrito al Área de Vicealcaldía, bajo la superior dirección de la Excm. Sra. Alcaldesa, y que ejercerá principalmente las funciones siguientes:

- Supervisión y control de las actuaciones a realizar en el ámbito de las competencias propias de todas y cada una de las Áreas en las que se estructura el Gobierno Municipal.
- Coordinación, control y seguimiento de los objetivos fijados a cada Área Municipal, con especial atención a los procedimientos necesarios para la gestión y ejecución de los proyectos municipales financiados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, (BOE nº 290, de 2 de diciembre.)
- Asesoramiento y asistencia en las relaciones con otras instituciones y Administraciones públicas y otras funciones en materia de coordinación institucional que le asigne el Vicealcalde.

En cuanto al nombramiento del titular de este nuevo órgano directivo municipal, en caso de ser aprobada dicha propuesta por el Pleno, se propondrá por la Alcaldesa, siguiendo lo dispuesto en el artículo 127.i) de la Ley 7/1985, a la Junta de Gobierno Local.

En cuanto al régimen de incompatibilidades del titular, quedará sometido a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/1985, siéndole de aplicación además las limitaciones al ejercicio de actividades privadas establecidas en el artículo 8 de la Ley 5/2006, de

10 de abril, de Regulación de los conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, en los términos en que establece el artículo 75.8 de esta Ley.

TERCERO.- Respecto a sus retribuciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 123 n), de la Ley 7/1985, se mantenga lo aprobado por el Pleno en la sesión de 31 de julio de 2007, esto es, setenta mil cuatrocientos veintiséis euros y veintidós céntimos (70.426,22€) en cuantía anual.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime conveniente.= Cartagena, 9 de febrero de 2009.= LA ALCALDESA-PRESIDENTA.= Firmado, Pilar Barreiro Álvarez, rubricado”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, y con los votos a favor del Grupo Popular y en contra del Grupo Socialista, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la aprobación del Pleno.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 11 de febrero de 2009.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Cabezos Navarro.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), SIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano).

9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, SOBRE RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE DICIEMBRE DE 2008 REFERIDO A PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL DECRETO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA ACOMETER OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN EL COLEGIO PÚBLICO ANTONIO ARÉVALO DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las diez horas, en segunda convocatoria, el día once de febrero de dos mil nueve, bajo la Presidencia de Don José Cabezos Navarro (PP), la concurrencia como vocales de Don Alonso Gómez López (PP), Don Ángel Rafael Martínez Lorente (PSOE), y la asistencia del Interventor General, Don Francisco Poyato Ariza, y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

“RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29-12-2008, REFERIDO A “PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DEL DECRETO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO (CARM), PARA ACOMETER OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN EL C.P. “ANTONIO ARÉVALO” DE CARTAGENA.

El acuerdo de referencia es del siguiente tenor literal:

“G.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DEL DECRETO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO (CARM), PARA ACOMETER OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN EL C.P. “ANTONIO ARÉVALO” DE CARTAGENA.

Resultando conveniente y necesaria la mutua colaboración entre las Administraciones Públicas para asuntos de interés común y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 56/96, de 24 de julio, por el que se regula el registro general de convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Resultando que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 18.3 que, mediante Ley (7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Región de Murcia y las Entidades Locales) se determinarán las condiciones para la delegación de competencias autonómicas en los municipios de la Región, conforme a los criterios de descentralización, eficacia y coordinación de funciones, contemplados en su art. 51.2 Administraciones, procede suscribir el presente Decreto de Delegación de Competencias, cuya finalidad es la ejecución por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de obras de competencia de la Consejería de Educación Formación y Empleo (CARM), para acometer de forma coordinada, cuatro proyectos de obras de mantenimiento y conservación en el C.P. “ANTONIO ARÉVALO” de Cartagena.

Siendo necesaria la mejora de las instalaciones eléctricas y los aseos de dicho centro educativo, y su adecuación a las necesidades derivadas de la impartición de nuevos programas docentes y del volumen de usuarios de los servicios que allí se prestan, se eleva a la Junta de Gobierno Local la propuesta de Decreto de Delegación de Competencias, cuyo texto íntegro se adjunta, para que, de forma coordinada, entre este Ayuntamiento y la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se lleven a cabo las obras en él recogidas asumiendo los compromisos que se contraen con la firma del mismo.

Asimismo, se propone a la Junta de Gobierno Local, que se faculte a la Excmo. Sra. Alcaldesa para la tramitación y gestión de cuantos documentos se deriven de la aplicación de este Decreto.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.= Cartagena, 22 de diciembre de 2008.= LA CONCEJAL

DELEGADA DE EDUCACIÓN.= Firmado, Josefa Maroto Gómez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta, debiendo ser ratificada en la primera sesión del Ayuntamiento Pleno.”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los Grupos Municipales, ratifica el anterior acuerdo a los efectos de someterlo a la decisión del Pleno.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 11 de febrero de 2009.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Cabezos Navarro.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

10º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PERSONAL, RÉGIMEN GENERAL Y CONTRATACIÓN SOBRE CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL COBRO DE DEUDAS FUERA DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las diez horas, en segunda convocatoria, el día once de febrero de dos mil nueve, bajo la Presidencia de Don José Cabezos Navarro (PP), la concurrencia como vocales de Don Alonso Gómez López (PP), Don Ángel Rafael Martínez Lorente (PSOE), y la asistencia del Interventor General, Don Francisco Poyato Ariza, y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones

de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA SOBRE CONVENIO A CELEBRAR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN DE LA C.A.R.M. PARA EL COBRO DE DEUDAS FUERA DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.

Visto que el Ayuntamiento tiene competencia territorial para el cobro en vía ejecutiva de todos los ingresos tributarios y de derecho público dentro del término municipal, no pudiendo realizar actuaciones ejecutivas fuera del mismo por las disposiciones del Art. 8.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por ello, se hace necesaria la firma de un Convenio con un Organismo con competencia regional para el cobro de todos los tributos e ingresos de derecho publico de deudores cuya residencia este fuera de dicho término, fundamentalmente en lo que se refiere a las multas de tráfico, ya que las informaciones de la Seguridad Social para los embargos de Sueldos y Salarios, excluyen por Ley a las sanciones.

El Órgano que tiene competencia es la Agencia Regional de Recaudación, que puede llevar a cabo estas actuaciones recaudatorias

Se trata de un Convenio tipo aprobado por la Comunidad Autónoma cuyo texto se adjunta a la presente propuesta.

Por todo ello, **PROPONGO:**

- 1.- Que se acuerde aprobar el texto del Convenio.
- 2.- Que se faculte a la Excma. Sra. Alcaldesa, o a quien legalmente le sustituya, para la realización de todas las actuaciones necesarias para la consecución de los fines del Convenio.

No obstante, el Consejo con su superior criterio resolverá.= Cartagena a 10 de febrero de 2009.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

El texto del Convenio es del siguiente tenor literal:

(Convenio Tipo Ayuntamientos deudas fuera del ámbito territorial del municipio)

Reunidos en la ciudad de Murcia, a ____ de _____ de _____.

De una parte:

D/D.^a _____, Presidente/a de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la misma, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 5 apartado c) de la Ley 8/ 1996, de 3 de diciembre, de creación del Organismo Autónomo «Agencia Regional de Recaudación».

De otra parte:

D. _____ Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de _____, facultado para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha ____ de _____ de _____.

Manifiestan:

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el otorgamiento del presente Convenio, en virtud de las competencias que les son atribuidas por las disposiciones legales que a continuación se detallan:

El artículo 43.3 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece que el Consejo de Gobierno podrá colaborar con las Corporaciones Municipales para la recaudación de los tributos propios de

éstas, sin perjuicio de la gestión, liquidación e inspección que corresponde a tales entidades. En el mismo sentido, el apartado 18 del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye al Ejecutivo Regional la competencia para autorizar los convenios de colaboración con otras entidades públicas o privadas y, especialmente, con las Corporaciones Locales, para la recaudación de los tributos propios de éstas.

El artículo 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las relaciones entre la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas con las Entidades que integran la Administración Local, se regirán por la legislación básica en materia de Régimen Local y supletoriamente, por lo dispuesto en el Título I de esta Ley.

El artículo 55.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que para la efectividad de la coordinación y eficacia administrativa, las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas de un lado, y las Entidades Locales de otro, deberán en sus relaciones recíprocas, prestar en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas. El artículo 57 del mismo texto legal añade que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en Servicios Locales como en asuntos de interés común se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

La citada Ley 7/1985, establece en su artículo 106.3 que es competencia de las Entidades Locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que se puedan otorgar a favor de las Entidades Locales, de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras

Entidades Locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

Asimismo, el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina en su apartado 1, que las Entidades Locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la citada Ley les atribuye, así como de los restantes ingresos de Derecho Público que les correspondan.

El Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, establece en su artículo 17, que la gestión recaudatoria en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma, incluidos aquellos créditos o derechos que le sean encargados en régimen de concierto por otras administraciones públicas, entidades o corporaciones, será llevada a cabo exclusivamente por la Consejería de Economía y Hacienda, competencia que podrá delegar en otros órganos o entidades de la Comunidad Autónoma. En este sentido, la Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de creación del Organismo Autónomo, «Agencia Regional de Recaudación», organismo adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, establece entre sus funciones la celebración de convenios con otras Administraciones Públicas en materias propias de su competencia, y por tanto, en éste ámbito, con las entidades locales que lo soliciten, al amparo del antes citado art. 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes, en la representación que ostentan convienen y suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto y régimen jurídico.

El Ayuntamiento delega en la Agencia Regional de Recaudación la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de las siguientes deudas:

- a) Las deudas tributarias y demás deudas no tributarias, precios públicos y otros ingresos de derecho público cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento por cualquier concepto, cuando el domicilio fiscal del deudor esté fuera del ámbito territorial del municipio, y el importe principal de cada deuda sea superior a 30 euros.
- b) Las deudas tributarias cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento, cuando el domicilio fiscal del deudor esté fuera del ámbito territorial de la Región de Murcia, y el importe principal acumulado por deudor sea superior a 60 euros.

El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a las normas establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a las de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y a las del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Segunda.- Ámbito de aplicación territorial.

Lo dispuesto en el presente **convenio** se extiende a las deudas cuya gestión recaudatoria deba realizarse dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el supuesto de deudas cuya gestión recaudatoria para el cobro de determinados derechos deba realizarse fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia, la Agencia Regional de Recaudación aplicará el Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Murcia, repercutiendo al Ayuntamiento el coste del servicio establecido en dicho Convenio.

Tercera.- Competencias de la Agencia Regional de Recaudación y del Ayuntamiento.

1. Corresponde al Ayuntamiento:

- a) Resolver los recursos e incidencias relacionadas con los expedientes sancionadores y con las liquidaciones de las deudas a recaudar.
- b) Expedir las providencias de apremio y resolver los recursos de reposición interpuestos contra las mismas, así como tramitar y resolver las solicitudes de suspensión del acto impugnado, informando de ello a la Agencia Regional de Recaudación, con indicación, en su caso, de la garantía aportada.

2.- Corresponde a la Agencia Regional de Recaudación:

- a) Las actuaciones del procedimiento de apremio no citadas en el punto 1. anterior.
- b) Resolver las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos en periodo ejecutivo.
- c) Resolver las tercerías que puedan promoverse en el procedimiento de apremio.
- d) Conocer y resolver los recursos de reposición interpuestos contra actos de gestión recaudatoria dictados por la Agencia Regional de Recaudación en vía ejecutiva, así como tramitar y resolver las solicitudes de suspensión del acto impugnado.
- e) Acordar la declaración de fallido y crédito incobrable.
- f) Cualesquiera otras necesarias para la gestión recaudatoria.

Cuarta.- Procedimiento.

1.- Iniciación de la actividad recaudatoria. Vencidos los plazos de ingreso en período voluntario sin haberse satisfecho las deudas, el órgano competente del Ayuntamiento expedirá la correspondiente providencia de apremio, que será notificada por la Agencia Regional de Recaudación.

En el supuesto de deudas correspondientes a Organismos Públicos, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, el Ayuntamiento podrá remitir la relación a la Agencia Regional de Recaudación.

El Ayuntamiento remitirá como máximo, una vez al mes, a la Agencia Regional de Recaudación un único soporte magnético comprensivo de las deudas providenciadas de apremio y de las deudas correspondientes a Organismos Públicos cuya gestión se encomiende a la Agencia Regional de Recaudación, en los términos del presente **Convenio**. El citado soporte magnético se ajustará a las especificaciones técnicas que fije la Agencia Regional de Recaudación.

No podrán remitirse aquellas deudas cuya providencia de apremio haya sido notificada por los Servicios de Recaudación del Ayuntamiento.

No obstante lo anterior, excepcionalmente, se podrán remitir aquellas deudas cuya providencia de apremio haya sido notificada por los Servicios de Recaudación del Ayuntamiento antes de la entrada en vigor del presente Convenio. El formato del fichero de intercambio de datos para estas deudas se determinará por acuerdo entre los representantes del Ayuntamiento y los de la Agencia Regional de Recaudación.

2.- Cargo de valores. Antes de su aceptación, el soporte magnético será sometido a una previa validación por los servicios correspondientes de la Agencia Regional de Recaudación, verificando que sus características se ajustan a las especificaciones técnicas, rechazándose en caso contrario.

En ningún caso se aceptarán deudas cuya fecha de posible prescripción se encuentre dentro de los seis meses siguientes a la fecha del cargo.

3.- Aplazamientos y Fraccionamientos. Las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas se presentarán por los obligados al pago en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación.

Cuando las solicitudes de aplazamiento se presenten ante el Ayuntamiento, éstas serán remitidas a la Agencia Regional de Recaudación, en un plazo máximo de diez días naturales desde la presentación de la solicitud.

4.- Ingresos. El cobro de las deudas objeto del presente **Convenio**, sólo podrá realizarse por los órganos de recaudación de la Agencia Regional de Recaudación a través de entidades colaboradoras, por los medios y procedimientos establecidos para la recaudación en vía de apremio. El cobro por parte del Ayuntamiento de algún derecho para el que se haya iniciado el procedimiento ejecutivo, supondrá el descargo de la totalidad de la deuda.

5.- Devolución de ingresos indebidos. La Agencia Regional de Recaudación practicará las devoluciones de ingresos indebidos que sean consecuencia del proceso de recaudación en periodo ejecutivo contemplado en el presente Convenio. En los supuestos en que el ingreso indebido haya sido motivado por cualquier actuación anterior a la providencia de apremio, la devolución del ingreso indebido será practicada por el Ayuntamiento.

6.- Alcance de la gestión recaudatoria. La gestión recaudatoria ejecutiva alcanzará sólo hasta el embargo de cuentas bancarias, cuando el importe principal de la deuda acumulada por deudor sea inferior a 300 euros.

7.- Colaboración e información adicional. El Ayuntamiento se compromete a facilitar cuanta información le sea solicitada en relación con el objeto del presente Convenio. La Agencia Regional de Recaudación gestionará la recaudación de los ingresos contenida en el presente Convenio aportando los medios materiales y humanos de su organización. Así mismo, pondrá a disposición del Ayuntamiento toda la información relacionada con la recaudación en periodo ejecutivo.

8.- Datas y descargo de deudas. La Agencia Regional de Recaudación datará las deudas apremiadas por alguno de los motivos establecidos en la legislación vigente, así como por lo dispuesto en las Cláusulas de este Convenio.

Cuando resulte infructuosa la recaudación de las deudas hasta el procedimiento especificado en el apartado 6 de la cláusula cuarta, referido a la fase de embargo de cuentas bancarias, una vez transcurrido el plazo de dos años desde la fecha de la providencia de apremio, se procederá al descargo automático al Ayuntamiento de las mismas.

Quinta.- Coste del servicio.

1.- El coste de la prestación del servicio asumido por el Ayuntamiento se fija en el 15 por 100 del importe principal ingresado. Las cuantías correspondientes se detraerán en cada una de las liquidaciones que sean rendidas al Ayuntamiento por la Agencia Regional de Recaudación. La Agencia Regional de Recaudación, asume el pago de los intereses de demora en los expedientes de devolución de ingresos indebidos por ella tramitados así como las costas del procedimiento. Por otro lado, la totalidad de los intereses de demora y costas que los expedientes ejecutivos pudieran generar, así como los intereses de demora de los aplazamientos/ fraccionamientos en periodo ejecutivo, serán a favor de la Agencia Regional de Recaudación, detrayéndose en cada una de las liquidaciones que sean rendidas al Ayuntamiento por la Agencia Regional de Recaudación.

2.- Para las deudas periodo ejecutivo cuya liquidación originaria sea anulada o descargada por el Ayuntamiento o mediante resolución de fallido o crédito incobrable de la Agencia Regional de Recaudación, el coste del servicio se fija en el 2 por 100 del importe principal de las deudas.

3.- Para las deudas correspondientes a Organismos Públicos, el coste se fija en el 5 por 100 del importe principal ingresado.

4.- Cuando una deuda haya sido liquidada al Ayuntamiento y posteriormente se acuerde la anulación y devolución del importe ingresado, se detraerá el importe transferido por dicha deuda al Ayuntamiento en la liquidación que corresponda, según el concepto y periodo en que se haya realizado el ingreso.

Sexta.- Liquidaciones y transferencias de fondos al Ayuntamiento.

El pago material de la recaudación obtenida se abonará al Ayuntamiento con carácter mensual, incluyéndose en cada uno de los pagos la recaudación efectuada en las dos quincenas anteriores. En caso de que el Ayuntamiento sea deudor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el importe líquido a percibir, se compensará con la deuda pendiente.

Séptima.- Órgano de seguimiento, vigilancia y control.

Se creará un órgano de seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio, compuesto por dos representantes de la Agencia Regional de Recaudación y dos del Ayuntamiento, que propondrá las medidas de adaptación que convengan a su mejor funcionamiento y al rendimiento de la gestión recaudatoria, adoptará las medidas adecuadas respecto a los créditos pendientes y resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir respecto del contenido del Convenio.

Octava.- Vigencia del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, extendiéndose su vigencia inicial hasta el 31 de diciembre del año en que se suscriba. El Convenio se prorrogará automáticamente por periodos de tres años, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes, comunicada en forma fehaciente a la otra, con al menos tres meses de antelación a su vencimiento.

Novena.- Mecanismo de denuncia.

El presente Convenio se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes, por denuncia, o por las demás establecidas en la legislación vigente.

Décima.- Jurisdicción competente.

Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre la interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos del Convenio, serán competentes los Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Las actuaciones pendientes de conclusión cuando se produzca la finalización del Convenio por alguna de las causas previstas, seguirán su tramitación hasta su resolución de conformidad con las estipulaciones que al efecto realice el Órgano de seguimiento, vigilancia y control.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los Grupos Municipales, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 11 de febrero de 2009.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Cabezos Navarro.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

11º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO PARA LA NOMINACIÓN DE UNA PLAZA EN ALUMBRES, COMO PLAZA DEL DOCTOR D. JOSÉ GUTIÉRREZ MECA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las diez horas, en segunda convocatoria, el día once de febrero de dos mil nueve, bajo la Presidencia de Don José

Cabezos Navarro (PP), la concurrencia como vocales de Don Alonso Gómez López (PP), Don Ángel Rafael Martínez Lorente (PSOE), y la asistencia del Interventor General, Don Francisco Poyato Ariza, y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO PARA LA NOMINACIÓN DE UNA PLAZA EN ALUMBRES, COMO PLAZA DEL DOCTOR D. JOSÉ GUTIÉRREZ MECA.

La Concejala que suscribe, Instructora del expediente protocolario, formula la siguiente Propuesta a la Comisión Informativa de Hacienda e Interior:

La Junta de Gobierno Local acordó el pasado 14 de noviembre de 2008, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la incoación del expediente de Honores y Distinciones para la nominación de un espacio público en Alumbres como plaza del Doctor D. José Gutiérrez Meca, en reconocimiento y homenaje, a título póstumo, por su dedicación, profesionalidad y humanidad con los vecinos de Alumbres.

Según los peticionarios, D. José Gutiérrez Meca, nació el 1 de agosto de 1929 en Cartagena, y el año 1960 llegó a Alumbres como médico de familia en el Consultorio del pueblo.

Residió en Cartagena, y durante los 23 años que ejerció como médico de familia en Alumbres, su presencia era inmediata en el momento en que se le avisaba para atender a un enfermo a cualquier hora del día o de la noche, ya fuera día laboral o festivo.

Los vecinos del pueblo lo recuerdan con gran cariño, no sólo por su dedicación y buen hacer en su profesión, sino por su humanidad, ya que cuando conocía que alguna familia se encontraba con apuros económicos, no les cobraba las visitas.

Es conocida en el pueblo la costumbre del Dr. Gutiérrez Meca que cuando se le llamaba por la noche, tras desplazarse desde Cartagena y si no era grave la enfermedad del paciente, se quedaba a cenar con los miembros de la familia.

Después de ser trasladado al Consultorio de la Seguridad Social de Cartagena, el Dr. Gutiérrez Meca, seguía desplazándose al pueblo cada vez que se le solicitaba consulta. Igualmente eran muchos vecinos de Alumbres que iban a la consulta privada que él tenía en Cartagena.

El vínculo del Dr. Gutiérrez Meca con Alumbres y sus habitantes fue siempre especial, cariñoso, y entrañable. Falleció en Cartagena el 17 de marzo de 1994.

Cuando los vecinos del pueblo de Alumbres tenían la plaza arreglada y fueron preguntados sobre qué persona merecía poner su nombre a un espacio público del pueblo, la mayoría coinciden en el Dr. Gutiérrez Meca.

La solicitud que encabeza el Presidente de La Junta Vecinal Municipal de Alumbres, fue aprobada por unanimidad con la asistencia de colectivos de mujeres y de tercera edad de Vista Alegre, Roche Alto y Alumbres, que se han sumado para al homenaje póstumo a este insigne médico de familia.

Los terrenos destinados a la plaza en cuestión, es un solar declarado zona verde, utilizado por los vecinos como lugar de expansión, que no reunía las condiciones de salubridad exigidas. Esta zona no tenía nombre, y algún tiempo se denominó plaza de los carros, por la aparición de dos carros que se colocaron en el centro en forma de reliquia y como recuerdo de otros tiempos.

Posteriormente, y con la ayuda inestimable que para obras en barrios y diputaciones dota el Ayuntamiento de Cartagena, se ha hecho una plaza con jardines y en la que se han colocado bancos y juegos infantiles para el disfrute de los vecinos y los visitantes.

Dicho espacio público está situado entre las calles Industria, Peral, Antonio Pérez y Canalejas, y que carece de nombre en la actualidad.

Por todo ello, y de acuerdo con los artículos 7, 11.2 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el día 23 de noviembre de 2008 se ordenó la publicación de un anuncio en el Diario La Verdad, en el que se abría un período de información pública para que en el plazo de un mes, las asociaciones, entidades y personas formularan las adhesiones que estimasen oportunas, sin que se registrara ninguna postura en contra de la misma.

Visto lo establecido en el actual Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares reconocimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiéndolos suficientemente probados los méritos que concurren en la persona del Doctor D. José Gutiérrez Meca, para ser merecedor de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

Que se acuerde la nominación de la Plaza del Doctor D. José Gutiérrez Meca en Alumbres, entendiéndolo que con ello se honra su memoria y se demuestra el agradecimiento y el cariño que le profesa el pueblo de Alumbres por su entrega a los vecinos.

Cartagena, a 23 de enero de 2009.= LA CONCEJAL INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE.= Firmado, María Dolores García Nieto, rubricado.”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los Grupos Municipales, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 11 de febrero de 2009.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Cabezos Navarro.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

12º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO PARA LA NOMINACIÓN DE UNA CALLE EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS BELONES, COMO CALLE PERFECTO SOLANA MECA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las diez horas, en segunda convocatoria, el día once de febrero de dos mil nueve, bajo la Presidencia de Don José Cabezas Navarro (PP), la concurrencia como vocales de Don Alonso Gómez López (PP), Don Ángel Rafael Martínez Lorente (PSOE), y la asistencia del Interventor General, Don Francisco Poyato Ariza, y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO TRAMITADO PARA LA NOMINACIÓN DE UNA CALLE EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS BELONES, COMO CALLE PERFECTO SOLANA MECA.

El Concejal que suscribe, Instructor del expediente protocolario, formula la siguiente Propuesta a la Comisión Informativa de Hacienda e Interior:

La Junta de Gobierno Local acordó el pasado 28 de noviembre de 2008, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la incoación del expediente de Honores y Distinciones para la nominación de una calle situada en el Polígono Industrial BL-1 en Los Belones, como calle Perfecto Solana Meca, en reconocimiento y homenaje a este marino mercante cartagenero e insigne promotor de industrias y de la consolidación de la economía de Cartagena.

La solicitud cuenta con el apoyo unánime de los copropietarios del futuro Polígono Industrial de Los Belones, donde se encuentra de la calle.

Según los peticionarios, D. Perfecto Solana Meca, nació el 16 de abril de 1934 en Cartagena, quedando huérfano de padre en febrero de 1939 al ser fusilado en el antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería.

Fue alumno de los Hermanos Maristas y estudió Bachillerato Elemental compaginándolo con su primer trabajo en Almacenes Ayala, donde comenzó su vida laboral a los 14 años.

En 1952 comenzó los estudios libres en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Barcelona, que seguía simultaneando con el trabajo.

Tras finalizar el Servicio Militar Obligatorio embarca como marinero en el puerto de Amberes en un mercante belga realizando durante 20 meses la navegación por distintos puertos Europa, América, Golfo Pérsico y Caribe.

Posteriormente realizó unos cursillos en Barcelona que finalizaron con la obtención del título de Piloto de la Marina Mercante. Embarcó como oficial en un barco español, donde navegó por los 23 puertos de cabotaje desde Pasajes a Barcelona.

En 1961 contrajo matrimonio con Eugenia Ayala Perelló, pero su vida laboral le llevó a embarcar en el puerto de Hamburgo con destino a Colombia, Perú, Golfo de Méjico y Estados Unidos.

En 1962 se traslada a Madrid para hacer el curso de Capitán de la Marina Mercante, que una vez aprobado viajó a Tokio para embarcar como primer oficial en un petrolero que realizaba las rutas desde el Golfo Pérsico a Japón.

En 1965 abandonó su trayectoria marinera después de haber capitaneado buques de carga y posteriormente de pasaje de distintas nacionalidades, para dedicarse a la empresa familiar: Almacenes Ayala e Industrias Cartago.

A principios del año 1968 falleció su esposa de leucemia, a los pocos días de nacer su tercer hijo.

En 1969 contrae nuevo matrimonio con Ángeles Benzal Campillo, y constituye como socio fundador la empresa CAMISA, dedicada al mantenimiento de grandes industrias a nivel nacional. Esta actividad la abandona el año 1976 para dedicarse a los negocios familiares.

Inaugura el Pub Comodoro, la Peña El Reno, además de ampliar los negocios de Ayala de perfumería y droguería en nueve locales de venta y un almacén general que llega a ser el primer cash de la región.

En 1980 es Consejero de UNIDIS en Madrid (Sociedad Nacional de compras del sector de la perfumería y droguería a nivel nacional).

En enero de 1987 es elegido Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena. Durante los cuatro años reglamentarios de mandato ejerció los siguientes cargos:

- Presidente del Consejo de Cámaras de la Región de Murcia
- Presidente del Consorcio Depósito Franco de Cartagena
- Consejero del Instituto de Fomento de la Región de Murcia
- Consejero de la Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia
- Consejero del Consejo Social de la Universidad de Murcia
- Consejero de UNDEMUR, Sociedad de garantías recíprocas de Murcia
- Cofundador de COEC
- Vicepresidente de COEC
- Presidente de UNIDIS y
- Consejero de MAESA en Madrid (Mayoristas Asociados de España)

Durante su período como Presidente de UNIDIS, incorporó a los 29 miembros integrantes con la mercantil MAESA, que pasaría a denominarse MAESA-UNIDIS con sede en Madrid, ocupando durante dos años el cargo de Consejero.

Además, en 1992 constituyó las empresas LUSOR, SOABE, SABCO INTAS, y posteriormente, durante 1994 participó en la Comisión Económica del Consejo de Administración de UNDEMUR y en el Consejo Social de la Universidad de Murcia.

Desde 1995 hasta 2002 fue Consejero y Gerente de la empresa L.C. Eventos, ocupación laboral con la que ha llegado a la jubilación, aunque colabora esporádicamente en las empresas y sociedades de sus hijos.

Perfecto Solana Meca ha sido siempre amante de la caza, del golf, de la lectura y sobre todo de su gran familia, ya que tiene tres hijos de su primer matrimonio y otros tres de su segunda esposa.

La calle que se propone como de Perfecto Solana Meca corresponde a la aprobada en Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2007, como Delta del Ebro, en el Polígono BL-1; pero se ha comprobado que todavía no ha sido urbanizada ni inscrita como tal en los registros pertinentes, no existiendo inconveniente para acceder a este cambio de denominación.

La calle tiene la entrada por la carretera F-34 de Los Belones a Islas Menores y Los Nietos, y la salida por la calle Delta del Danubio.

Por todo ello, y de acuerdo con los artículos 7 y 11.2 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el día 30 de noviembre de 2008 se ordenó la publicación de un anuncio en el Diario La Verdad, en el que se abrió un período de información pública para que en el plazo de un mes, las asociaciones, entidades y personas que lo crean conveniente formulen las adhesiones que estimen oportunas a la finalidad propuesta.

Se han recibido en este Ayuntamiento numerosas adhesiones, confirmando su plena satisfacción por tan merecida nominación, tales como:

-Los Sres. D. Juan Martínez Simón, D. Antonio Vallejo Alberola y D. José Antonio Alonso Conesa, Exalcaldes de Cartagena, considerando acertada y de justicia este merecido homenaje.

-D. Juan Manuel Ruiz Ros, Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se adhiere en reconocimiento a este promotor de industrias y de la consolidación de la economía de Cartagena.

-D. Andrés Martínez Prieto, Director General de Tamar considerando muy acertada la iniciativa dada la importante labor realizada por Perfecto Solana a lo largo de su vida empresarial en Cartagena.

-D. Mariano Rosique Rico, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio; Industria y Navegación de Cartagena, comunicando que el Pleno de esa Corporación acordó por unanimidad adherirse al expediente mostrando su incondicional apoyo a dicha actuación, significando la importancia que D. Perfecto Solana Meca tiene para esa Institución que presidió durante 5 años.

-Dña. María del Mar Sanz Velasco, Delegada en Cartagena de la Agencia Tributaria, presta su adhesión a la iniciativa surgida, con la que se pretende rendir merecido homenaje que constituye un orgullo para nuestra ciudad.

-D. Vicente Balibrea Aguado, Dña. María Dolores Soler Celdran, Domingo José Segado Martínez y D. Juan Carlos Ruiz López, Diputados del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea Regional de Murcia, adhiriéndose a la nominación del espacio público en Los Belones.

-Dña. María Luisa Martínez Jiménez, Secretaria General del Centro Asociado Regional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cartagena, considerando adecuada la iniciativa.

-D. Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, Notario de Cartagena, que se adhiere plenamente a la propuesta.

-D. Tomás Martínez Pagán, que además de expresar la afectividad que le une con Perfecto Solana, considera que el reconocimiento es altamente merecido por su larga trayectoria profesional y personal, y por su aportación a la ciudad.

-D. Francisco Belda Ruíz, Director de la Oficina del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Cartagena, expresa sus alegaciones para sumarse a la distinción tan digna que se propone.

-D. José A. García Córdoba, Director General de Planificación, Ordenación Sanitaria, Farmacéutica e Investigación de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, confirmando la trayectoria personal y profesional de D. Perfecto Solana, contando con el aval de los ciudadanos, empresarios e instituciones, y creyendo que dicha nominación es de todo punto acertada.

-Dña. Teresa Arribas Ros, Directora del Organismo de Gestión Recaudatoria de Cartagena, se adhiere por entender que es merecido el especial reconocimiento por su trayectoria en beneficio de la población y por tanto de la ciudad de Cartagena.

-D. Diego Illán Barceló, Presidente de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena, manifestando su adhesión y apoyo a dicha concesión.

Visto lo establecido en el actual Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares reconocimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiéndolos suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de D. Perfecto Solana Meca, para ser merecedor de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

Que se acuerde la nominación de la calle Perfecto Solana Meca en el Polígono BL-1 de Los Belones, entendiéndolo que con ello se honra al empresario y se demuestra el cariño y gratitud a su persona.

Cartagena, a 22 de enero de 2009.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los Grupos Municipales, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 11 de febrero de 2009.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Cabezos Navarro.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

13º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES, OBRAS Y PROYECTOS SOBRE SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA EN LA ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las diez horas, en segunda convocatoria, el día once de febrero de dos mil nueve, bajo la Presidencia de Don José Cabezos Navarro (PP), la concurrencia como vocales de Don Alonso Gómez López (PP), Don Ángel Rafael Martínez Lorente (PSOE), y la asistencia del Interventor General, Don Francisco Poyato Ariza, y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto Fuera del Orden del día:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES, OBRAS Y PROYECTOS, SOBRE SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA EN LA ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Concejal delegado del Área de Infraestructuras, Transportes, Obras y Proyectos, José Vicente Albaladejo Andreu, eleva para su aprobación por el Pleno la siguiente **PROPUESTA**:

La Ley 3/2006, de 8 de Mayo, de creación de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia establece en su exposición de motivos que la finalidad de la misma es coordinar debidamente las actuaciones en materia de transporte en la región de Murcia, con el fin de garantizar el derecho a la movilidad de la ciudadanía con un grado de calidad y sostenibilidad homologable al de otros ámbitos análogos de Europa. Esta ley se base en el convencimiento de que la creación de un órgano de concentración de competencias va a permitir la progresiva implantación de soluciones racionales y eficientes a los problemas de transporte en áreas de gran dinamismo demográfico, económico y social.

Hasta ese momento, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Dirección General de Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, venían desarrollando políticas de cooperación que contemplaban medidas de fomento y mejora del transporte público urbano e interurbano en el municipio de Cartagena.

Con la creación de la Entidad Pública de Transporte se ha iniciado un proceso de descentralización funcional en la transferencia de competencias y especialización en materia de transportes por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Así, se establece en el artículo 5.1 de la referida Ley, *“La Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia ejercerá **dentro de su ámbito territorial limitado a los municipios que se integren en la misma**, las competencias que, en materia de servicios regulares de transporte de viajeros interurbanos y urbanos, correspondan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los municipios que se hayan integrado y hayan delegado competencias en la misma a través del correspondiente convenio”*.

De esta forma, se hace imprescindible la integración del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en la Entidad Pública del Transporte, para que ésta ejerza sus competencias en este municipio.

En base a lo cual se eleva para aprobación por el Pleno municipal, según lo establecido en el art. 123 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la integración del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Facultar a la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para la formalización de la solicitud de integración dirigida a la Entidad Pública del Transporte, así como de cuanta documentación fuere necesaria tendente a dar plena efectividad al presente acuerdo.

En Cartagena, a 10 de febrero de 2009.= EL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES, OBRAS Y PROYECTOS.= Fdo: José Vicente Albaladejo Andreu, rubricado”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 11 de febrero de 2009.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Cabezos Navarro.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene su Portavoz, la Sra. Rives Arcayna, manifestando que en la Comisión Informativa se abstuvieron porque el punto se presentó fuera del orden del día, y una vez estudiando votaran a favor de la propuesta.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

14º. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

MOCIONES

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

14.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. SEGADO MARTINEZ, PORTAVOZ DEL EQUIPO DE GOBIERNO, SOBRE LA OBLIGACIÓN DE INSTALAR UN CARTEL EN CADA OBRA FINANCIADA POR EL “PLAN E”.

Las exigencias que el Gobierno ha impuesto a los municipios que han presentado obras al "Plan E" incluyen la colocación de vallas de 12 metros cuadrados en todas y cada una de las obras financiadas con estos fondos.

El empeño del Presidente Zapatero por llenar España de carteles conduce a situaciones absurdas como la existencia de proyectos que cuestan menos que el propio cartel que anuncia que anuncia ese proyecto..

La Federación Española de Municipios y Provincias ha pedido al Ministerio de Administraciones Públicas que reconsidere esa exigencia. Hasta la fecha, el Ministerio no ha dado marcha atrás en esta medida absurda que llenará España de un número tan grande de carteles que sería suficiente para unir las ciudades de Bilbao y San Sebastián.

Esos carteles implican, además, un gasto que rondaría los 61 millones de euros, según cifras manejadas en la FEMP.

Esa imposición obligará a situar en Cartagena 63 carteles de estas características cuyo coste deberán incluir en su factura las empresas que realicen las obras y que, lógicamente, deberán reducir esa cantidad de posibles mejoras en beneficio de los cartageneros.

Considerando que esta obligación es absurda, desmedida y lleva aparejado un gasto poco defendible en esta situación económica, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- El Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de la Nación a que deje sin efecto la obligación de que los ayuntamientos instalen en cada obra financiada por el "Plan E" un cartel de acero galvanizado de 12 metros cuadrados.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano, interviene su Portavoz, Sr. García Conesa, manifestando que en parte comparten la propuesta que presenta el Partido Popular. Es cierto que un cartel de 12 metros en una pequeña obra es muy desproporcionado con respecto a la actuación que se lleva a cabo. Su grupo vería más satisfactoria el que hubiera una relación de cartelería en función de la obra, es decir, si es una gran obra, evidentemente un gran cartel; y, a una más pequeña, un cartel más pequeño. Debería de haber tres o cuatro modelos en función del número de obras. Hay algunas obras que evidentemente el coste del cartel es superior al coste de la misma, como puede ser la reparación de una baldosa, y poner un cartel de 12 metros diciendo que se está reparando, parece una desproporción tremenda, máxime cuando el coste de ese cartel puede incluso superar esa actuación concreta. Por tanto, en ese sentido sí que están de acuerdo en que debería de haber un gradiente en función de la cantidad invertida en esa obra y en función de la actuación concreta que se lleve a efecto. Por otro lado, también les parece razonable que se informe al ciudadano quien está pagando esas obras. Entiende que al Equipo de Gobierno le gustaría que no apareciera por ningún lado la denominación de quién financia o quién actúa en esa obra, pero la realidad es la que es. Se tiene la fortuna de que este ayuntamiento va a tener 36,6 millones de euros en inversiones y le parece lógico y razonable que la persona que paga, al menos, quiera que se dé a conocer

quién financia. Hasta cierto punto están de acuerdo con la propuesta del Partido Popular, pero tampoco van a apoyar taxativamente su enunciado porque lo verdaderamente quiere decir que es que no se pongan carteles en esas obras, y eso, por supuesto, no lo entienden, de la misma forma que se ponen los carteles en todas las obras municipales o de la Comunidad Autónoma.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene su Portavoz, Sr. Rives Arcayna, manifestando que la moción que se trae por parte del Partido Popular suena un poco a demagogia y a despropósito. Se está hablando de que Cartagena va a recibir 36,6 millones de euros del Plan de Estímulo del Gobierno de la Nación para realizar obras en este municipio. Como bien se ha dicho la petición de esa modificación de carteles ya se ha hecho a través de la Federación y por lo tanto supone, y así se informarán, de que el Ministerio estará reconsiderando esto en aquellos casos donde haya que reconsiderando. Pero cree que sacar a la palestra el tema de los carteles es una manera simple y llanamente de querer quitarle importancia a este Plan de Estímulo que, además de generar actividad, con los 36,6 millones de euros que van a venir a Cartagena, también está generando lógicamente el primer objetivo que se pretendía que es general empleo. Ha de recordar que eso entra dentro del presupuesto de la obra que va a pagar el gobierno de la nación. Una desproporción tremenda es, sobre todo, hacer demagogia con este tema de los carteles. Al fin y al cabo se está diciendo que por qué la gente que construye carteles no puede también beneficiarse de esta circunstancia.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez diciendo que parece que las obras las financiara el Sr. Zapatero de su bolsillo. Las obras las financias los ciudadanos con el pago de sus impuestos. Le parece razonable que se instalen carteles informativos sobre qué obra se está realizando, con qué presupuesto, quien la dirige y quien la ejecuta. Carteles informativos. De lo que se está hablando en este caso es de carteles propagandísticos,. Esa es la gran diferencia. No es lo mismo informar al ciudadano y intentar hacer de una obra un elemento de propaganda hacia el ciudadano. Esa es la diferencia y el matiz importante. Esto responde a las medidas de improvisación del gobierno. El Ministerio de Administraciones Públicas ha tenido que aprobar el diez

días 31.000 proyecto de toda España. Es decir, 1.100 proyectos diarios. Cualquier persona razonable ve que en sí mismo la cifra es absolutamente disparatada. Esto no tiene sentido, esto responde a improvisación, esto responde a un calentón en un Consejo de Ministros, esto no responde a otra cosa. Desde el principio ha estado claro, según el Decreto, que había que instalar en cada obra un gran cartel de 12 metros cuadrados de acero galvanizado, situado a dos metros de altura. Si se lograra que alguien elaborara, rotulara, transportara e instalara ese cartel por 2.000 euros se estaría hablando de que en España se van a gastar en los próximos meses más de 60 millones de euros en carteles, 10.000.000 de pesetas en carteles. En los próximos meses se van a poner en España tantos carteles de 12 metros que darían para alfombrar dos veces todos los campos de fútbol de primera división. 37 hectáreas de carteles. Puestos uno a continuación de otro, todos los carteles nos permitirían sin bajarnos de ellos desde Cartagena hasta Alicante, y todavía nos sobrarían unos cuantos kilómetros. 124 kilómetros de carteles. Aquí en Cartagena, con 63 obras que se han presentado a este proyecto, son 252 los metros lineales de cartel, es decir, se podría llevar desde la calle Mayor de una punta a otra, rodear este Palacio Consistorial, o incluso podríamos emplearlos después de usarlos, para vallar la parcela del Centro Nacional de Referencia del Parkinson, para ver si así se consigue hacer algo en esa parcela. En definitiva, es un auténtico despilfarro, y sabe que a los concejales del Grupo Socialista les tiene que costar trabajo defender eso, pero es que se trata de un auténtico despilfarro: 60 millones de euros en España en la situación que estamos es un auténtico despilfarro, y exclusivamente se utiliza con fines propagandístico. Eso es lamentable y cree que aquí tenemos, una vez más que dejarse los colores y decir que esto es un disparate y se le tiene que dar una solución. Cree que en ese deberían, al menos, darles la razón.

Nuevamente interviene el Sr. García Conesa manifestando que a su Grupo le gustaría que hubiera muchos calentones, sobre todo calentones desde la Comunidad Autónoma y otras administraciones que, por desgracia, no invierten lo que tienen que invertir. Cree que este tipo de actuaciones lo que van es a beneficiar a Cartagena. Por supuesto, una inversión tan grande como la que se plantea hace muchos años que por desgracia no viene a esta ciudad, por lo que tendríamos que estar de

enhorabuena, vengan de donde vengan, todos esos millones y esas obras porque realmente se van a hacer actuaciones que de otra forma no se podrían llevar a cabo. Por supuesto que le parece razonable el planteamiento de que es excesiva la actuación propagandística que quiere llevar a cabo el gobierno con esta inversión. Es cierto, pero también se están llevando actuaciones propagandísticas en otro tipo de obras municipales o de la Comunidad Autónoma, véase por ejemplo el cartel de Auditorio Municipal o el cartel del Palacio de Deportes, donde evidentemente se informa que la obra la está haciendo determinada administración, que tiene un presupuesto, que tiene un plazo de ejecución, etc., etc. Pues, en esa línea les parece razonable que también se publicite y se informe de las obras que el Ministerio va a hacer en Cartagena con relación a este plan de inversión. Lo que les parece positivo es que realmente se va a hacer esa inversión y que Cartagena va a tener opción a llevar a cabo una serie de obras públicas, que de otra forma no se podrían llevar a cabo. Por tanto, les parece bien el que el proyecto se presente de la forma que se ha hecho aunque, ha de insistir, en que les parece también desproporcionado el que se coloque una pantalla de cine de 12 metros en una obra de una baldosa, en un arreglo de farolas o en una actuación que realmente no se corresponde con la amplitud del cartel anunciador de la misma. De todas formas, su grupo en este punto manifiesta la abstención, porque si bien no van a rechazar la propuesta porque consideran que tiene algunos aspectos que son razonables, por otro lado, piensan que tiene mucho también de política y creen que lo importante en este caso es que vengan las obras y que se ejecuten las obras en el municipio de Cartagena.

La Sra. Rives Arcayna interviene nuevamente para manifestar que un despilfarro es el tiempo que el Sr. Segado está dedicando a intentar defender la argumentación que pone encima de la mesa. Eso sí que lo considera un despilfarro, un despilfarro que no tiene mucho sentido. Ha de recordar, porque últimamente la políticas del equipo de gobierno van siempre en la misma línea, que se están dedicando a desviar totalmente la atención de lo importante, y lo importante es que del Plan de Estímulo del gobierno de la nación vienen a Cartagena 36,6 millones de euros, y que en carteles, según las estimaciones del equipo de gobierno, se van a gastar en torno a los 30.000 euros, lo que no llega al uno por ciento de

toda la inversión. Algo muy similar a la noticia que también lanzó el equipo de gobierno respecto a los funcionarios y la necesidad de financiación que iba a tener que poner el ayuntamiento para estas obras. Eso le parece ridículo y ojalá que en este Ayuntamiento todos los años tenga que gastarse ese dinero que decían, los 600.000 euros en dar trabajo a sus funcionarios, si con eso se lleva a que todos años vengan 36,6 millones de dinero para obras. También se podría, en lugar de eso, instar a la Comunidad Autónoma a que por ejemplo tomara medidas en la misma línea que la Junta de Andalucía ha hecho, que ha puesto encima de la mesa 360 millones también para un plan de estímulo en los ayuntamientos para financiar obras, con dos criterios, el criterio poblacional, como ha hecho la nación, pero también el criterio del mayor desempleo en sus ayuntamientos. Eso sería una medida en positivo. Pero este gobierno, frente a eso, quiere sacar rentabilidad política de donde no la hay, en este caso, de los carteles.

Finalmente interviene el Sr. Segado Martínez diciendo que el problema es que esto responde a un calentón porque lo que no se soluciona es el problema de fondo, que es la financiación local. Los Ayuntamientos lo que están haciendo es prestar servicios que no le corresponden, y eso se hace restando dinero de los servicios que hay que dar a los ciudadanos y que sí que son de competencia municipal. A la Sra. Rives le han salido mal las cuentas, porque a 2.000 euros unidad, los carteles en Cartagena cuestan 21 millones de pesetas. Hay un 22 por ciento de los sesenta y tres proyectos que se han presentado que valen menos de lo que cuesta poner el cartel. El dato que ha dado la Sra. Rives de que van a costar 30.000 euros no se ajusta a la realidad, porque esa cifra saldría si valieran menos de 300 euros cada cartel. Cree que lo que se propone es razonable y cualquier persona lo entiende. ¿Qué necesidad hay de gastar 61 millones de euros en carteles con fines propagandísticos? No hay ninguna. Simplemente el afán de vender algo que se han sacado de la manga, y aquí nadie dice que se rechaza la inversión de 36,6 millones de euros, porque se ha trabajado muy duro por parte de todos para sacar 63 proyectos adelante en un mes; y, precisamente la celeridad da una idea de la poca planificación y en el poco orden que se tiene en el gobierno de la nación. Espera que la moción cuente con el apoyo de todos porque lo que piden los ciudadanos es ejercicio de responsabilidad, ciudadanos que

están viviendo y padeciendo situaciones auténticamente dramáticas, y nosotros discutiendo aquí porque alguien quiere hacer propaganda con el dinero de todos los ciudadanos.

Sometida a votación la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), SIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.4.2 MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. CASTEJON HERNÁNDEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE UN PACTO POR LA NOCHE.

Por todos es conocido el malestar de los vecinos ante el ruido que se viene dando en las zonas de ocio, frecuentadas los fines de semana por los jóvenes que salen por la noche.

Desde el Grupo Municipal Socialista proponemos la firma de este documento que se denominaría Pacto por la Noche, que englobaría a vecinos, administración, empresarios de hostelería y representantes de los colectivos juveniles, que pretendería conciliar los intereses de todas las partes en el delicado asunto del ocio nocturno.

Desde los poderes públicos, deberíamos entender este Pacto como el documento marco que englobaría las condiciones, requisitos y normas a seguir por parte de toda la ciudadanía. Se trata, por tanto, de que los jóvenes y no tan jóvenes se diviertan, pero con la pretensión que los que quieran descansar lo puedan hacer libremente y que los que quieran divertirse lo puedan hacer con las garantías de seguridad a las que tiene derecho cualquier ciudadano.

Es perfectamente compatible la diversión, el descanso y el ocio de todos los cartageneros.

La Concejala que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno acuerde llevar a cabo el estudio y posterior elaboración de un Pacto por la Noche, consensuado y en colaboración con representantes de colectivos juveniles; hosteleros, empresarios, Federación de Asociación de Vecinos y los tres los grupos municipales con representación en el Pleno.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Herrero Padrón, Delegado de Juventud, manifestando que la mayor parte de las intervenciones y últimas mociones de la Sra. Castejón van alrededor del consumo de alcohol entre los jóvenes, cuando lo que más les preocupa a los jóvenes es el empleo, y cada vez más. Si este olvido del empleo no es por seguir el criterio del líder de los socialistas y presidente del gobierno negando la crisis hasta hace muy poco y ahora inmersos en una recesión y lo que lleva consigo para la población juvenil en materia de empleo; si este olvido del empleo es por desconocimiento de la realidad juvenil, hagan uso de los datos que se presentaron en la memoria del Espacio Joven el pasado viernes y se podrá ver la realidad, una realidad que va por situaciones preocupantes debido a los altos índices de paro, y más aún en la población juvenil. Desde el grupo socialista se hacen oídos sordos a esta situación, preocupados mayoritariamente por las condiciones del consumo de alcohol entre los jóvenes, los cuales no van a tener ni para hielo, y no es una frase hecha. Las condiciones, requisitos y normas a seguir por parte de todos los ciudadanos deben ser las normativas y leyes vigentes y nuestras actuaciones deben de ir por ofrecer actividades alternativas de ocio dentro del programa Tiempo Libre Alternativo y actuar sobre el consumo del alcohol dentro del Plan Municipal de Drogodependencia. Por lo que no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA(Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

14.3 MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. CASTEJON HERNANDEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL CUARTO PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD DE CARTAGENA.

Los Programas de Actuación Municipal en materia de Juventud constituyen el principal eje y motor en el que se asientan las bases para hacer efectivo el desarrollo de las políticas finalistas destinadas a los jóvenes.

Por todos es sabido que el municipio de Cartagena cuenta ahora con su tercer Plan de Juventud, el ***“Programa de Actuación Municipal en materia de Juventud. 2005-2007 (PROJÓVENES)***. Desde el año 2007 hasta el año en el que nos encontramos (2009) han pasado 2 años en los que dicho Plan ha quedado obsoleto, años de vacío en los que las Políticas de Juventud han quedado a la más absoluta improvisación, a la vista del cambio de circunstancias experimentado en estos 2 últimos años, sin vigencia de dicho Plan.

El ***“Projóvenes”*** viene acompañado de un exhaustivo análisis de la situación de la juventud en el municipio de Cartagena, realizado en el año 2005; lo que constata el hecho que desde el Grupo Municipal Socialista venimos denunciando: desde entonces hasta la fecha la pirámide poblacional joven ha variado, así como las necesidades y demandas de la población joven.

La Concejala que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno, con la participación de todos los colectivos juveniles, inicie el estudio y elaboración del 4º Plan de Juventud para el municipio de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Herrero Padrón, Delegado de Juventud, manifestando que se habla de un plan obsoleto, años de vacío o

la más absoluta improvisación, cuando la realidad es muy distinta, más bien es totalmente contraria: Invitan a la Concejalía de Juventud, a los técnicos, al ayuntamiento en general a formar parte en jornadas nacionales de políticas de juventud, a intervenir y exponer nuestros proyectos y programas, como son festivales, como el Mucho más Mayo, Programa Colegas, la Caja del Tiempo, la Boutique del Libro o servicios como el Espacio Joven, que el pasado viernes se presentó su memoria del año 2008, avalados parte de ellos por distintos premios nacionales o europeos, o bien catalogados como buenas prácticas en políticas de juventud; el último premio fue a la bolsa de idiomas del Espacio Joven entregado por la oficina del Parlamento Europeo del Ministerio de Educación al mejor proyecto nacional de fomento de las lenguas comunitarias 2008. Esa es la realidad de las políticas de juventud, y los jóvenes y los colectivos la conocen, y pueden preguntarles y hablar con ellos. Con respecto al Programa Projóvenes ya se tiene elaborado el borrador, y se convocará la Comisión de Juventud para redactar las conclusiones y posteriormente se iniciará la redacción del siguiente programa de juventud. Por lo que no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA(Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

14.4 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ LORENTE, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PRESUPUESTOS PARA 2009.

Ante una situación económica como la que nos encontramos, no es de recibo que se esté jugando con el presupuesto y se esté trabajando con el presupuesto prorrogado del 2008. Este injustificado retraso lo único que conlleva es una paralización de la puesta en marcha de aquellos proyectos municipales que puedan contribuir a mejorar la situación económica de nuestro municipio.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno de Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno apruebe y presente, de forma urgente, el proyecto de presupuestos para el presente año.

Añade el Sr. Martínez Lorente que ha leído en La Verdad del pasado sábado unas declaraciones de las que deduce que parece ser que el Ayuntamiento no tiene intención de presentar ningún nuevo proyecto sino simplemente van a intentar seguir con lo que ya tienen encima de la mesa, lo cual cree que es un error ante esta situación económica que lo que necesita es un estímulo fiscal para que el golpe sea lo menos grave posible.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Hacienda, manifestando que si el Sr. Martínez Lorente quería información, como bien sabe tiene las puertas de su despacho abiertas para facilitársela, tanto sobre los presupuestos como sobre la contratación de obras. Respecto a lo que se solicita en la moción, el presupuesto para el 2009 se va a presentar próximamente; actualmente se trabaja con el presupuesto prorrogado por lo que está garantizado el correcto funcionamiento de todos los servicios municipales, incluido el Plan de Obras de Barrios y Diputaciones que tiene carácter bianual para el año 2008-2009. La maquinaria municipal está trabajando a buen ritmo, que en los últimos meses es cierto que ha sido acelerado por los raquíticos plazos que nos han sido impuestos para la contratación de obras del Fondo Estatal de Inversión Local. Como el presupuesto va a ser presentado en fechas próximas, según el calendario previsto por el equipo de gobierno, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA(Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

14.5 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE NECESIDAD DE QUE SE DOTE A LA CIUDAD DE RECURSOS SANITARIOS EXTRAORDINARIOS

Como todos sabemos los recursos sanitarios de Cartagena son manifiestamente insuficientes para atender las necesidades actuales de la población. Sirva como ejemplo las listas de espera saturadas o el Servicio desbordado de Urgencias del Hospital Virgen del Rosell.

Los ciudadanos se vienen quejando de las demoras e inconvenientes que les causan unos servicios insuficientemente dotados, sin que sirva de consuelo la espera a que solucionen estos problemas con la apertura del nuevo hospital o la calidad contrastada del personal sanitario.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno de Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

1ª.- Que se inste a la Consejería de Sanidad a que dote al Hospital Naval de un cirujano.

2ª.- Que se abra en el Hospital Naval la segunda puerta de urgencias

Añade el Sr. Martínez Muñoz que los cartageneros no se merecen las prestaciones hospitalarias deficitarias del gobierno regional del Partido Popular. Sólo la profesionalidad del personal sanitario y la prudencia de los ciudadanos atenúa el abandono evidente que padecemos. Tal y como se puede leer en la página web del Servicio Murciano de Salud el Partido Popular anunció que el nuevo hospital estaría en funcionamiento en el año 2007. Con la excusa de que el nuevo hospital entraría en funcionamiento en poco tiempo la ciudad está cada vez peor dotada de los servicios sanitarios necesarios. Esta negligencia, cuando se trata de la salud, puede causar consecuencias irreversibles. Por desgracia, aquí se ha cumplido la fábula del cuento de la lechera. Tres sentencias judiciales han demostrado la verdadera política sanitaria del PP en Cartagena, que no es otra que mentir y hundir la sanidad pública, tapando las irregularidades denunciadas en varios servicios por el Jefe del Area del

aparato digestivo, Bartolomé García. El Servicio Murciano de Salud, lejos de subsanar y corregir inmediatamente las deficiencias, optó por matar al mensajero, incurriendo en presunto abuso de autoridad, suspendiendo de sus funciones al doctor Bartolomé García por tener la valentía de denunciar públicamente la falta de personal, la carencia y mal estado del material, la derivación de pacientes a clínicas privadas, los riesgos altos en operaciones o la denegación de asistencia a determinados pacientes por estar adscritos a compañías privadas. Teniendo en cuenta la falta de camas y el tiempo de espera para que te reciba un especialista o para que te hagan una prueba, no es de extrañar que hayan aumentado las urgencias un 50 por ciento, tal y como reconoce el Servicio Murciano de Salud. El Servicio de Urgencias del Rosell está colapsado, hay camas hasta en el mostrador. Realizan, además de las funciones propias, las hospitalarias, para las que evidentemente no está preparado el servicio. El tiempo de espera del usuario es tercermundista; es inadmisibles que pasen quince horas y media para evacuar a la Arrixaca a un enfermo que se ha roto la columna vertebral. Es muy lamentable que las personas se mueran en los pasillos sin la intimidad necesaria. La falta acusada de profesionales, de recursos y de espacio, son la causa de la tensión insoportable que se da entre el personal sanitario y los pacientes y familiares. Desde hace varios años, el PSOE viene diciendo que es necesaria una segunda puerta de urgencias en el Hospital Naval. El tiempo y los hechos nos dan la razón. No sabemos los años que pasarán para que el nuevo hospital abra el servicio de urgencias. El crecimiento demográfico de la población y el ejemplo de Murcia, que dispone de tres servicios de urgencias, en los hospitales de la Arrixaca, Morales Meseguer y Reina Sofía, que están colapsados, justifican la apertura de la segunda puerta de urgencias en el Hospital Naval. Los problemas del Rosell van más allá de la falta de recursos sanitarios. El hospital es un foco de insalubridad, los usuarios denuncian la falta de higiene y de limpieza, gusanos en los despachos, cucarachas en los aseos, etc., etc. ¿Qué confianza pueden tener los cartageneros cuando el Servicio Murciano de Salud reconoce que en el último año no se han llevado a cabo en el hospital del Rosell auditorias externas?. La falta de equipamiento o denuncia de obsolescencia de alguno de los aparatos que se utilizan, no sólo el Rosell, es una prueba evidente de la dejadez de la Consejería de Sanidad; también es incuestionable la falta de recursos del

hospital Naval. Nos parece bien que disponga de cirujanos el hospital de Caravaca, que tiene 90 camas o el de los Arcos, que dispone de 150 camas, pero es una negligencia grave no dotar de un cirujano a tiempo completo el hospital Naval que dispone de 400 camas. Las carencias sanitarias se agudizan con las demoras en la asistencia primaria o con la promesa incumplida de instalar una unidad médica especializada fija en Las Tejas. Con este panorama, los cartageneros se preguntan estos días dónde está la Consejera, hasta que finalmente un día compareció públicamente la Sra. Palacios para contarnos que había firmado un convenio con el Sr. Mendoza, por el que santifica sus intereses en Cartagena, poniendo en sus manos hospitales y centros de salud públicos, pagados con nuestros impuestos, para que los futuros estudiantes de medicina, de una enseñanza que aún no ha sido autorizada, y posiblemente no lo sería sin esta inestimable ayuda de la Consejería. Es inaudito que mientras el Servicio Murciano de Salud reconoce que faltan galenos, nuestros médicos deberán dedicar parte de su horario para formar a estudiantes de medicina, que tenga a bien mandarnos el Sr. Mendoza. El Grupo Municipal Socialista exige que se adopten ya medidas sanitarias, por lo que se pide que se inste a la Consejería de Sanidad para que dote al Hospital Naval de un cirujano y de una puerta de urgencias similar a la del Rosell, aunque siendo sincero ha de decir que no espera nada del grupo popular, como prueba la actitud de la Alcaldesa, que está más preocupada por la instalación del zulo que por la situación de nuestra sanidad pública. Es cierto que aunque el Ayuntamiento no tiene competencias en sanidad, la obligación de la Alcaldesa es velar por el bienestar de los cartageneros. La desidia demostrada es una prueba más del agotamiento y de la falta de ideas y de soluciones del gobierno del PP.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Sanidad, manifestando que se ha hecho por parte del Sr. Martínez Muñoz un discurso totalmente demagógico, planteando una sanidad que no es ni la que Murcia tenía hace cien años, lo que llama la atención. Ciñéndose al texto escrito de la moción tiene que decir que en la actualidad y respecto al Hospital Naval se están adaptando los quirófanos con la ampliación de la sala de reanimación, instrumental, etc., para mejorar el servicio de cirugía, teniendo previsto finalizar las obras para finales de

este mes de febrero, por lo que próximamente se iniciará la actividad quirúrgica, garantizando la presencia de un cirujano de forma permanente durante la jornada ordinaria y con la cobertura del equipo de guardia del equipo de cirugía del hospital del Rosell para las urgencias que puedan producirse; lo que supone dos cirujanos de presencia física. Respecto a la patología oncoginecológica, la cirugía se planificará con tiempo suficiente y en sesión clínica de ambos servicios posibilitando la presencia de un cirujano experto en esta patología durante la intervención. En cuanto al convenio con el Ministerio de Defensa y posterior cesión, ha permitido la utilización del Hospital General Básico de la Defensa para ofrecer distintas prestaciones y servicios a los usuarios de Cartagena y su Comarca, en coordinación con el Hospital Universitario Santa María del Rosell; así como la introducción de mejoras en la asistencia en el Hospital Santa María del Rosell, gracias al espacio liberado por el traslado de servicios al Hospital Naval. Ambas instalaciones sanitarias han funcionado coordinadas como un complejo hospitalario, modelo que ha dado excelentes resultados y ello ha permitido la existencia de dos unidades de urgencia, una ubicada en el Hospital del Rosell y otra para pediatría, psiquiatría, obstetricia y ginecología en el Hospital Naval. En resumen, en Cartagena existen las siguientes unidades específicas de urgencias: en atención hospitalaria las urgencias del Hospital Naval, que cubre las necesidades de pediatría, psiquiatría, obstetricia y ginecología y, las urgencias del Hospital del Rosell, siendo de destacar la recientemente creada unidad de pre ingreso que consta de 30 camas. En atención primaria está el SUAP, el Servicio de Urgencias de Atención Primaria, de 24 horas, de Los Dolores, con ambulancia y soporte vital básico; así como el mismo servicio en el Centro de Salud Virgen de la Caridad. En transporte de emergencias, hay tres UMES, Unidad Mecanizada de Emergencia, que son auténticas UCIS móviles, con médico y enfermero, y con bases en Santa Lucía, Hospital Naval y La Manga. Por todo ello, entiende que el servicio de urgencias de Cartagena está suficientemente dotado, sin perjuicio de que en momentos puntuales pueda aumentarse la demanda. En todo caso, tras la puesta en funcionamiento del nuevo hospital de Cartagena, la segunda puerta de urgencias de Cartagenera, estará ubicada en el hospital del Rosell. No a la urgencia de la sesión.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

En estos momentos se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Manuel Torres Paisal.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

14.6 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL MANTENIMIENTO A PLENO RENDIMIENTO DEL HOSPITAL “SANTA MARÍA DEL ROSELL”, CUANDO ENTRE EN FUNCIONAMIENTO EL NUEVO HOSPITAL.

Como todos sabemos los recursos sanitarios de Cartagena son manifiestamente insuficientes para atender las necesidades actuales y futuras de los ciudadanos.

Con la entrada en funcionamiento del nuevo hospital, la situación mejorará ostensiblemente siempre y cuando se mantenga el Hospital del Rosell, en pleno funcionamiento.

Desaprovechar o infrautilizar el Hospital de Rosell supone un despilfarro que no debemos consentir los representantes municipales.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno de Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que se inste a la Consejería de Sanidad a que mantenga a pleno rendimiento el Hospital Nuestra Señora del Rosell, cuando entre en funcionamiento el nuevo hospital.

Añade el Sr. Martínez Muñoz, que el Grupo Municipal Socialista considera que no estarán plenamente garantizadas las necesidades

sanitarias futuras de la población del Área Dos de Salud, tanto si el nuevo hospital reemplaza al de Santa María del Rosell como si se infrautiliza destinándolo a servicios residuales. Mantener el hospital del Rosell a pleno rendimiento es necesario por varias razones. Los tiempos máximos establecidos por decreto si un ciudadano debe permanecer en la lista de espera, según los últimos datos, de junio de 2008, publicados por el Servicio Murciano de Salud en su página web, el Hospital del Rosell es el centro hospitalario de la región de Murcia que tiene más usuarios: 255.091, por encima de los 246.548 de la Arrixaca; los 241.327 del Morales Meseguer y los 199.448 del Reina Sofía. Las primeras consultas de especialistas del Rosell están colapsadas, así de 10.107 pacientes 5.992, el 59,29 por ciento, esperó más de cincuenta días para ser atendido; esperas muy distintas a la de la Arrixaca, donde de 3.694 pacientes sólo 608, el 16,46 por ciento permanecieron en lista de espera más de cincuenta días. Es decir, por cada tres personas que supera el tiempo máximo de espera en la Arrixaca, 11 lo superan en el Rosell. Mucho peor es la situación de la lista de espera del Rosell para realizar la primera prueba: de 1.550 pacientes, 1.253, nada menos que el 80,84 por ciento, esperan más de 30 días; sin embargo, en la Arrixaca, de un total de 6.032, sólo 221, el 3,66 por ciento, han permanecido en lista de espera más de 30 días. Una desproporción apabullante: por cada 22 personas que esperan en el Rosell para que le hagan una prueba, sólo 1 espera en la Arrixaca. Es evidente que estas demoras denunciadas son un claro síntoma del colapso y del caos de la política sanitaria del Partido Popular en Cartagena. Este tapón reduce, por desgracia, la lista de espera de las personas que finalmente requieren ser intervenidas quirúrgicamente. Aún así en procesos quirúrgicos, de un total de 1.376 pacientes, 123, el 8,94 por ciento, esperaron en el Rosell más de 150 días; en el caso de la Arrixaca de un total de 1.032 pacientes, sólo 54, el 5,23 por ciento, permanecieron en lista de espera más de 150 días. En servicios quirúrgicos, de un total de 1.772 pacientes en el Rosell, 245, el 13,83 por ciento permanecieron más de 150 días; sin embargo, en la Arrixaca de un total de 3.128, sólo 178, el 5,72 por ciento permanecieron en lista de espera más de 150 días. En resumen, en el Rosell se rebasa el tiempo máximo de espera para ser intervenido quirúrgicamente el doble que en la Arrixaca. Es evidente que la Consejería de Sanidad no puede cortar la hemorragia de los tiempos de espera, pese al aumento considerable de los

últimos años de pacientes del Rosell derivados a centros concertados, servicios que muchos ciudadanos no desean. De todos es sabido la grave situación del servicio de urgencias del Rosell. El número de camas es otro indicador que demuestra la necesidad de mantener el Rosell a pleno rendimiento. El Área Dos dispone actualmente de 1.310 camas, que atienden a unas 246,826 personas, lo que supone cinco camas por cada 1.000 habitantes, disminuyendo el vacaciones hasta el 2,6 camas por cada 1.000 habitantes, para una población de más de 500.000 personas. Si tenemos en cuenta que los nuevos hospitales de Cartagena y San Javier aportarán 606 y 250 camas, respectivamente, una vez que los dos hospitales entren en funcionamiento, y suponiendo que la población a atender a corto plazo oscile entre 300.000 y 600.000 personas, la tasa de camas oscilaría entre el 7,2 y el 3,6 camas por cada 1.000 habitantes, lejos del 7,5 de la medida de la Unión Europea. El crecimiento demográfico, la necesidad de duplicar y de implantar nuevas especialidades, como la de cirugía infantil, para evitar desplazamientos del usuario a la Arrixaca, son factores importantes que garantizan una mayor proximidad de los servicios al ciudadanos, que en algunos casos pueden evitar muertes. Consideramos que todas esas razones son de por sí más que suficientes para que esta Corporación se dirija a la Consejería de Sanidad para pedirle que se comprometa a mantener a pleno rendimiento el Hospital Nuestra Sra. del Rosell, cuando entre en funcionamiento el nuevo hospital.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Sanidad, manifestando que el Sr. Martínez Muñoz presenta al pleno una moción y luego aquí cuenta lo que quiere. Se plantea el tema de las listas de espera y a eso ya se le ha contestado en la moción anterior que es un problema en vías de solución, precisamente porque en esa moción también se decía que había que ampliar el tema de cirugía del hospital Naval. Como consecuencia de eso, las listas de espera mejorarán. En cuanto a lo que se plantea en la presente moción de instar a la Consejería de Sanidad de mantener a pleno rendimiento el Hospital del Rosell, ha de decir que la Consejería de Sanidad en el ejercicio de sus competencias tiene atribuida la planificación de los recursos sanitarios; en ese sentido, y con la debida antelación se está planificando el nuevo diseño del Hospital del Rosell. En breves fechas la Consejera de Sanidad expondrá

públicamente esta nueva configuración de la atención hospitalaria de Cartagena, que responderá sin duda a las necesidades de los cartageneros, esto es, que el Hospital del Rosell se mantendrá como segundo hospital de Cartagena y contará con la segunda puerta de urgencias del Área Dos. Por tanto, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA(Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

14.7 MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. MARTINEZ MARTINEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL COLEGIO PUBLICO “FERNANDO GARRIDO” DE CANTERAS.

La medida provisional que pretende llevar a cabo el Partido Popular para paliar los problemas de escolarización que presenta la zona de Canteras, construyendo 4 aulas en el espacio de recreo del colegio público “Fernando Garrido”, no cuenta con el respaldo del equipo directivo del centro ni de los padres, que consideran, a nuestro juicio con buena lógica, que esta escolarización masiva en su Centro tiene como consecuencia el deterioro de la calidad educativa.

Es por ello, por lo que queremos hacernos eco del malestar generado en la Comunidad Educativa y pedir que se arbitren otro tipo de soluciones que no perjudiquen al colegio de Canteras. Las líneas de actuación debieran ir siempre encaminadas a la mejora de la calidad educativa, y no en detrimento de ella, como es el caso.

Las necesidades de escolarización de la zona, no pueden ser cubiertas con la eliminación de espacios y la construcción de más aulas en el colegio público Fernando Garrido de Canteras, pues esto supondría no disponer de los espacios, servicios y recursos adecuados, masificar el centro y empeorar la calidad educativa. La solución pasa por dejar a un

lado las medidas provisionales, fruto de una falta de planificación adecuada y crear un nuevo colegio público.

Quiero recordar que este verano se eliminó en este centro la sala de Usos Múltiples para convertirla en dos aulas de Educación Infantil de tres y cuatro años. Esta medida les llevó a perder el espacio común del que disponían para desarrollar todo tipo de actividades, reuniones, representaciones teatrales y donde los alumnos llevaban a cabo sus sesiones de psicomotricidad. Hay que tener en cuenta que es un centro que tiene más de 40 alumnos con necesidades educativas especiales, la mayoría de ellos motóricos, por lo que el aula de psicomotricidad es de suma importancia. Además, el resultado de la obra, deja mucho que desear, pues las aulas resultantes son pequeñas, calurosas y sin ventilación.

Ahora se trata de eliminar gran parte del espacio de recreo para construir cuatro aulas que por su ubicación dejarían, además, en umbría el espacio de recreo restante.

Es conocido el ofrecimiento que desde la dirección del colegio público Poeta Antonio Oliver de San José Obrero se realizó para que el edificio de 4 aulas en vez de construirlo en el Colegio de Canteras, fuera en el suyo porque ellos sí disponen de espacio suficiente y sin embargo, no alcanzamos a comprender por qué no se ha tenido en cuenta esta opción y se empeñan en seguir creando una 3ª línea en “Fernando Garrido”. No es que no nos parezca adecuada la medida, pero digamos que sería un mal menor, mientras se alcanza una solución definitiva.

Desde el Grupo Municipal Socialista, consideramos que la situación que genera la falta de plazas escolares públicas y de nuevas infraestructuras es insostenible no sólo en la zona de Canteras, sino en otros puntos del municipio. Y ante estas necesidades de escolarización, el equipo de gobierno, no puede seguir dando soluciones de parcheo en la escuela pública, eliminando espacios comunes en los Centros para convertirlos en aulas y tristemente esta es la política que practica el Partido Popular, no sólo en el colegio de Canteras, sino en toda la Red Pública de Centros Educativos.

Además, el Equipo de Gobierno y concretamente la concejala de educación, Sra. Maroto, está demostrando su incapacidad para defender los intereses de Cartagena ante la Consejería de Educación a la hora de exigir la construcción de nuevos centros públicos de infantil y Primaria en nuestro municipio.

Es muy significativo que haya concluido, en el año 2008, el Pacto Social por la Educación de la Región de Murcia, sin ver cumplido el compromiso de construir, al menos dos colegios en Cartagena y nadie del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento haya sido capaz de reclamar lo que nos corresponde.

Ahora nos dicen que este año, sí que van a construir los dos centros, uno en el barrio de la Concepción y otro en La Aljorra, los mismos que nos prometieron hace años y debieran estar funcionando ya, además del Colegio de Los Nietos, que también anunciaron su construcción para este verano y todavía no ha empezado.

Fruto de no haber hecho los deberes a tiempo, de una falta de planificación adecuada y de no haber construido ni un solo colegio público desde que gobierna el partido popular en Cartagena, son todos los problemas de escolarización con los que nos encontramos ahora.

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno de Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno reconsidere la solución que propone en el colegio Fernando Garrido de levantar un edificio con 4 aulas, y adopte otras opciones que no pasen por la masificación del colegio “Fernando Garrido” e inste, con carácter de urgencia, a la Consejería de Educación la construcción de un nuevo colegio Público en Canteras o sus proximidades.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Maroto Gómez, Delegada de Educación, manifestando que la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Cartagena y la Consejería de Educación de la

Comunidad Autónoma, ha mantenido todo tipo de comunicación con el Centro y con el AMPA, con visitas, reuniones al Colegio Público Fernando Garrido de Canteras, por lo que han estado en todo momento informados de las previsiones. Tras varias consultas, la dirección del Centro, en representación del Consejo Escolar y el AMPA, ha expresado su negativa a un proyecto importante de mejora de sus instalaciones, que se consideran necesarias a juzgar por la demanda de plazas escolares en la zona. La solución prevista beneficia plenamente al centro escolar y a la zona de Canteras, pues habilitando cuatro aulas se mejoran ostensiblemente los espacios docentes, actualmente insuficientes, y los comunes. Se unificaba así todo el ciclo de educación infantil, se delimitaba el patio propio para los niños más pequeños y con mayores dimensiones que el actual, 1.370 metros cuadrados; y la construcción prevista no perjudicaba a los otros patios del recreo y zona de juego, que aún seguirían contando con 1.816 y 1.540 metros cuadrados, respectivamente, resultando un total de 5.726 metros cuadrados de zona de patio, por encima de los que estipula la normativa y de lo necesario. Las necesidades de escolarización de Canteras son evidentes pues ha crecido notablemente la población infantil y las nuevas instalaciones habrían permitido recuperar definitivamente espacios muy necesarios para el centro, como aulas de estudio asistido, aula de pedagogía terapéutica, etc., etc.; además de atender suficientemente la demanda de plazas escolares de la zona. Las opciones de ampliación y nueva construcción de centros escolares las marca el Servicio de Planificación de la Dirección General de Centros de la Comunidad Autónoma, una vez oído a su Servicio de Inspección Educativa y al Servicio de Infraestructuras de la Concejalía de Educación de este Ayuntamiento, que coopera activamente en todos los proyectos para facilitar la gestión de los mismos; pero es Planificación quien decide, en último extremo, qué colegio conviene ampliar. La opción más coherente siempre es la de ampliar un centro cuando dispone de espacio y recibe muchas demandas de escolarización, y éste es el caso del Fernando Garrido, de Canteras, que tiene mucha demanda de plazas escolares y dispone de espacio de sobra, como antes ya ha explicado. Lo que parece ilógico ampliar es un centro como el Colegio Público Antonio Oliver, de la Barriada San José Obrero, que dista más de tres kilómetros de Canteras, con lo que se obligaría a los alumnos a desplazarse en autobús escolar. Precisamente la

construcción de nuevas aulas y ampliación de centros que se viene acometiendo desde hace varios años en convenio con la Consejería de Educación, representa soluciones definitiva y no de parcheo, encaminadas a mantener y mejorar tanto los espacios docentes como los espacios comunes y complementarios. Siente decir que como tantas otras veces el Grupo Socialista toca de oído y llega tarde y mal con sus mociones, pues ya está comprometido en el convenio que se va a firmar en breve, la construcción del nuevo colegio de la Rambla, en la zona baja de Tentegorra, de donde acuden muchos alumnos al colegio público Fernando Garrido de Canteras. En cuanto al colegio de Los Nietos será una realidad para el curso próximo, como estaba previsto. Respecto del nuevo colegio de La Aljorra, este será el siguiente en turno. En conclusión, ya está considerada por parte de la Consejería de Educación y de esta Concejalía la solución para el colegio público Fernando Garrido de Canteras, se mantendrá como está por petición propia, desoyendo las recomendaciones del Servicio de Planificación y se estrenará el curso próximo un nuevo colegio público, el de la Rambla; y, lógicamente la inversión prevista para Canteras que era de algo más de 345.000 euros, se destinará a otros centros que serán beneficiados. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA(Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

14.8 MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO ESTRATÉGICO DEL TAXI EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.

El actual Reglamento del Taxi en Cartagena se aprobó en 2002, no habiendo recibido modificaciones desde entonces.

Las condiciones de Cartagena en los últimos siete años han variado mucho, la creación de centros comerciales, la peatonalización del casco, la mayor actividad del hospital Naval, la ubicación del futuro hospital y el propio crecimiento de la ciudad, sus barrios y diputaciones, aconsejan revisar y mejorar las condiciones de este servicio de transporte público.

Somos conocedores de la intención de abordar una modificación de dicho reglamento, aunque lamentablemente y como siempre no se ha abierto ningún foro de debate con el fin de aportar sugerencias.

Por todo ello la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que se elabore un Estudio Estratégico del Taxi en la Ciudad de Cartagena.
- Que se constituya una Mesa de Taxi, en la que estén representados los distintos sectores: Taxistas, Consumidores, Comerciantes, Sindicatos, Grupos Políticos... Donde analizar dicho estudio y proponer mejoras del sector.
- Que se revise el reglamento del taxi en la ciudad de Cartagena aplicando las conclusiones aportadas por esa mesa de trabajo.

Añade la Sra. Rives que desde hace siete años en que se aprobó el Reglamento del Taxis la ciudad ha sufrido diversos cambios que están afectando sustancialmente al transporte público de nuestro municipio. La creación de nuevos centros comerciales, el aumento de la actividad del hospital Naval, el aumento de actividad en los polígonos industriales y sus ampliaciones y la peatonalización del centro, o el propio crecimiento de los barrios y diputaciones, están creando nuevas necesidades a las que hay que dar respuesta, al mismo tiempo que prever las necesidades futuras y planificarlas con antelación, como puede ser la puesta en marcha del futuro hospital. El taxis, como transporte público, juega un importante papel en la vertebración del transporte en Cartagena, y si a esto añadimos la importancia que da este servicio de cara al sector público, mucho mejor. La necesidad de afrontar la nueva regulación de este sector está más que justificada, y en ese sentido caben dos posibilidad, como es redactar un nuevo Reglamento con los servicios

municipales, en el que tienen constancia que ya se está trabajando y aprobarlo con el rodillo de la mayoría del equipo de gobierno, o bien involucrar a los sectores implicados en la mejora del transporte público, es decir, realizar un procedimiento participativo, del que seguro se obtendrán mejores resultados, pues como dice el dicho “cuatro ojos ven más que dos”. No se está hablando de nada imposible. Cartagena cuenta con una Comisión de Movilidad y a la vez dispone de una Mesa sobre el carril bici y la bicicleta, que está dando muy buenos resultados. Estipúlese una estructura similar para por ejemplo tratar el tema del transporte público y entre ellos el sector del taxis. Además, en otras ciudades, incluso gobernadas por el Partido Popular, han seguido esa línea de participación, pues la ciudad de Murcia en 2004 realizó un estudio estratégico del sector lo que lo llevó a mejorar y a modernizar determinados aspectos, en donde participaron usuarios, consumidores, comerciantes, hosteleros y distintos grupos políticos de la oposición. En manos de este equipo de gobierno está el actuar de una manera unilateral o abrir el debate a la participación a todos aquellos que tengan algo importante que aportar en la mejora y futuro de este sector tan importante, como es el transporte público.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Transporte, manifestando que se alegra de que le planteen este tema, y no porque precisamente él sea nieto de taxista, sino porque se le está dando la ocasión de facilitar algunos datos que pueden ser de interés. El asumió las competencias en materia de transportes en el mes de abril del año de 2008, hace aproximadamente unos diez meses, y desde esa fecha, y en una anterior, las veces que se ha reunido con los colectivos y asociaciones del taxis de esta ciudad, han sido: el día 25 de enero de 2008, el día 7 de mayo de 2008, el día 26 de junio de 2008, el día 24 de noviembre de 2008, el día 26 de noviembre de 2008, el día 27 de noviembre de 2008, el día 16 de diciembre de 2008, el día 13 de enero de 2009 y el día 21 de enero de 2009, es decir, hace aproximadamente unos quince días cuando se tuvo la última reunión. Todas esas reuniones las ha tenido con la Unión Radio Taxis, que es la asociación que agrupa a la inmensa mayoría del sector, aproximadamente un 80 por ciento de los taxistas de la ciudad de Cartagena; y tres reuniones de esas, concretamente la de los días 24, 26 y 27 de noviembre con la Asociación

Teletaxis, con Radio Taxis del Mar Menor y con Radio Taxis de La Manga. Según sus noticias, esta es la tercera legislatura de la Sra. Rives en esta Corporación, por lo que le tiene que preguntar cuántas veces se ha reunido con los taxistas de Cartagena. Supone que una o ninguna. En octubre de 2008 le hizo entrega a Unión Radio Taxis de un borrador, como consecuencia de esas reuniones que se habían mantenido, llegando a la conclusión de que efectivamente era necesario y conveniente revisar el Reglamento del Taxis de la ciudad de Cartagena porque se trata de un reglamento que en ciertos aspectos está obsoleto. Como frutos de todas esas reuniones, nueve concretamente en diez meses, ha surgido un borrador elaborado por los técnicos municipales, consensuado con la Unión de Radio Taxis, que agrupa al 80 por ciento o más de los taxistas que tienen licencia en el término municipal de Cartagena, y se está trabajando en esa línea en la elaboración de ese Reglamento. Puede asegurar que los cuatro presidentes de las asociaciones del taxis, que prestan servicio en este término municipal, incluida La Manga y el Mar Menor, todos tienen su número de móvil, por lo que habla con ellos con relativa frecuencia, tanto si le llaman como si llama. Se ha consensuado, o al menos se está intentando consensuar, porque desde el mes de octubre no ha recibido todavía las sugerencias de la Unión Radio Taxis, por tanto se está hablando de un reglamento que está empezando ahora mismo a reformarse, se está en los primeros pasos de ese reglamento, por lo que se le debe de dar tiempo al tiempo, pues ya se consensuará con quien haya que consensuarlo en su momento, y la oposición tendrá la oportuna noticia de ese reglamento cuando tengan que tenerla, pues se está en los orígenes de ese trabajo. Lo que sí que parece una broma es que la Sra. Rives Arcayna y su camarada de la UGT hagan unas manifestaciones públicas en las que le acusan de estar elaborando el reglamento del taxis a espaldas de las asociaciones. Lo que se debería de hacer, copiando la frase de la Sra. Rives, es que hay que procurar no sacar rentabilidad política de donde no la hay. Aquí no hay rentabilidad política y lo que se está haciendo es trabajar intentando consensuar con el colectivo primeramente interesado, que son los taxistas, la modificación del reglamento, y en esa línea están tanto los técnicos municipales como él mismo, y así se va a seguir, trabajando día a día para procurar mejorar el servicio del taxis en Cartagena, para procurar mejorar las condiciones de vida de los taxistas y de sus familias, que por las conversaciones que ha

tenido con ellos, puede asegurar que ahora mismo con esta crisis lo están pasando bastante mal. Lo que le recomendaría al Grupo Socialista es que no siga con esa política panfletaria haciendo manifestaciones públicas de cosas que además no se corresponden con la realidad. El colectivo de taxistas y el de su familia tendrá en su momento la palabra de cuál de las dos opciones elige, qué tipo de política elige, si la de reunirse con ellos y trabajar todas las veces que haga falta o hacer manifestaciones en la prensa. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA(Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

14.9 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA REVOCACIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD OTORGADA, EL DÍA 18 DE MAYO DE 1945, A FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE.

Siendo alcalde de Cartagena D. Manuel López de Andujar, el Pleno Extraordinario del Ayuntamiento acordó, el 18 de mayo de 1945, crear la Medalla de Oro de la ciudad y ofrecer la primera medalla a Francisco Franco Bahamonde como expresión de respeto, gratitud y lealtad inquebrantable a su persona. La medalla se le entregó, en el Palacio Consistorial, el día 7 de abril de 1957.

La petición de revocación se sustenta en lo siguiente:

I) **Principio de legalidad.** La citada petición es conforme a lo dispuesto en la ley 552/2007, que en su artículo 15.1 dispone que *“las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o*

colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura....”

II) **La distinción otorgada no se ajustó a la legislación vigente**, tal y como consta en la exposición de motivos del Reglamento actual de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena que reconoce que el Ayuntamiento de Cartagena no dispuso hasta el año 1971 de un Reglamento de Honores y Distinciones, aprobado por el Ministerio de la Gobernación.

III) **La revocación de la medalla de oro otorgada se ajusta a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento actual de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena**, que permite la revocación cuando se dé, al menos, en el titular alguno de los casos siguientes:

Condena por algún hecho delictivo.

Realización de actos contrarios al Municipio de Cartagena.

Realización de manifestaciones contrarias al Municipio de Cartagena.

Concurren en Francisco Franco Bahamonde multitud de hechos, cada uno de los cuales sería motivo por sí para revocar la concesión de la medalla de oro de la ciudad:

Son innumerables los **hechos delictivos** como máximo responsable de rebelión contra el gobierno democrático legítimamente constituido de la IIª. República y como Jefe de Estado de la dictadura española. Por estos hechos, fue condenado por el gobierno legítimo de la república y por los organismos internacionales. Entre las condenas internacionales cabe citar, a modo de ejemplo, la Resolución 39 (I) de la Asamblea General de la ONU de 12-12-1946: *<<De acuerdo con su origen, naturaleza, estructura y conducta general, el régimen de Franco es un régimen Fascista basado en el modelo de la Alemania Nazi de Hitler y la Italia fascista de Mussolini, y en su mayor parte establecido con resultado de la ayuda recibida de los mismos>>* y la declaración del Consejo de Europa, de 17 de marzo de 2006, que condenó a la dictadura franquista (recomendación 1736) con la siguiente mención *<<65. Psiquiatras*

militares efectuaron experimentos sobre presos para identificar los “genes rojos”>>.

Son innumerables los **actos contrarios al municipio de Cartagena** que realizó como máximo responsable militar y político de la sublevación y como Jefe del Estado. Cabe citar que al menos, murieron 1304 personas en la guerra civil, la ciudad fue bombardeada en 117 ocasiones, varios cientos de personas tuvieron que partir hacia el exilio donde murieron muchos de ellos, al menos 30 cartageneros murieron en los campos de concentración de nazi, ante la pasividad del gobierno de Francisco Franco, la población pasó grandes miserias, racionamientos y hambres. Acabada la guerra no llegó la ansiada paz sino la victoria, la represión que ordenó el dictador tuvo en Cartagena consecuencias terribles para la población: Al menos, 11424 cartageneros fueron sometidos a expedientes de depuración político-profesional, 4976 condenados a pena de muerte o prisión, de los que 225 fueron condenados a muerte y 49 murieron por enfermedad, malos tratos, palizas o suicidio. “S.E. el Generalísimo” no se caracterizó por su benevolencia y magnificencia con los cartageneros, sólo conmutó 40 penas de muerte por una condena inferior.

Como ejemplo de las **manifestaciones contrarias al municipio de Cartagena** se pueden citar algunas de las frases que Francisco Franco dirigió a los congregados en la Plaza del Ayuntamiento, desde el balcón principal del Palacio Consistorial, una vez que el alcalde D. Miguel Hernández Gómez le impuso la medalla de oro de la ciudad: *“Vosotros habéis visto en vuestra tierra la virtuosidad del Movimiento Nacional”* *“Los españoles divididos, enfrentados por la política de partidos nos volverían a la España aciaga”*.

Cualquiera de las razones expuestas es motivo suficiente para revocar la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a Francisco Franco Bahamonde.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno de Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Pleno acuerde revocar la concesión a Francisco Franco Bahamonde de la Medalla de Oro de Cartagena.

Añade el Sr. Martínez Muñoz que el buen nombre y el honor de la ciudad no puede ir por más tiempo ligado al nombre del dictador Francisco Franco Bahamonde. Es necesario reparar ya esta afrenta y por ello para el grupo municipal socialista hay razones contundentes para revocar o en su caso declarar nulo el acuerdo del pleno extraordinario de 18 de mayo de 1945, presidido por el alcalde D. Manuel López de Andujar, por el que se creó la medalla de oro de la ciudad y se decidió por unanimidad poner la primera medalla a Francisco Franco Bahamonde, como expresión de respeto, gratitud y lealtad inquebrantable a su persona, con motivo de la venida y abastecimiento de las aguas del río Taibilla, obras que se desarrollaron durante la segunda república, y a las que contribuyeron en su finalización los presos políticos, que trabajaron como esclavos y que el verdadero motivo de su venida fue surtir a la base naval. Después de varios desprecios el generalísimo tuvo a bien venir a recoger la medalla de oro, que se le impuso en este mismo salón, remozado al efecto, el 7 de abril de 1957. Insiste una vez más en el cumplimiento de la ley 552/2007, y pone un ejemplo tan evidente, porque creen que el Partido Popular necesita una didáctica muy clara, para que entienda que mantener los símbolos franquistas sólo lo defienden los franquistas. Por ello, les preocupan las palabras del Sr. Cabezos en este pleno el día 1 de diciembre de 2008, cuando dijo que “la peor época de este país es desde el siglo XIX en adelante, es decir, desde las guerras carlitas, pasando por la segunda república y llegando a la guerra civil. De ahí solamente se puede hablar de asesinatos, de gobiernos incompetentes, de demostrar lo que es capaz el ser humano de uno y otro bando”. Como se puede comprobar. el Grupo Popular condena el gobierno democrático de la segunda república, a la vez que omite condenar 40 años de dictadura, gobiernos corruptos, humillaciones, vejaciones, violaciones, torturas, procesos y fusilamientos que nos causaron los denominados salvadores de la patria. Le parece bien que el Sr. Cabezos se manifieste públicamente contrario a la dictadura de Castro, pero no entiende su silencio elocuente sobre la dictadura de Franco. La petición de revocación se sustenta en tres motivos esenciales: primero, es conforme con el precepto legal de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento, a

tenor de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la ley 552/2007; segundo, es imposible encontrar en la historia de España una sola persona en la que conste en su currículum más crímenes y deméritos que los que se dan en este personaje siniestro. Es un insulto para los Concejales demócratas mantener la máxima distinción de este sátrapa. Concorre en Francisco Franco Bahamonde multitud de hechos, cada uno de los cuales sería motivo por sí para revocar la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad. Está previsto en el artículo 28 del Reglamento actual de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, revocar la concesión cuando se den, al menos en el titular, algunos de los casos siguientes: condena por algún hecho delictivo, realización de actos contrarios al municipio de Cartagena, realización de manifestaciones contrarias al municipio de Cartagena. Son innumerables los hechos delictivos de su excelencia, como máximo responsable de la rebelión contra el gobierno democrático de la Segunda República y como Jefe de Estado de la dictadura española. Por el delito de rebelión fue condenado por el gobierno legítimo de la república y por organismos internacionales, aunque por suerte para él, y por desgracia para los demócratas, como ustedes y nosotros, no fue procesado ni cumplió ninguna condena. Entre las condenas internacionales citamos la resolución 39 (I) de la Asamblea General de la ONU de 12 de diciembre de 1946, que decía “De acuerdo con su origen, naturaleza, estructura y conducta general, el régimen de Franco es un régimen fascista basado en el modelo de la Alemania nazi de Hitler y la Italia fascista de Mussolini, y en su mayor parte establecido con resultado de la ayuda recibida de los mismos”; o la declaración del Consejo de Europa, de 17 de marzo de 2006, que condenó a la dictadura franquista (recomendación 1.736) con la siguiente mención “65. Psiquiatras militares efectuaron experimentos sobre presos para identificar los genes rojos”. Es el máximo responsable del genocidio de Cartagena, entre los años 36 y 45, en el carmelito murieron 1.304 personas de ambos bandos de la guerra civil; la ciudad fue bombardeada en 117 ocasiones, varios cientos de personas tuvieron que exiliarse y al menos 30 cartageneros murieron en los campos de concentración nazis, ante la declaración de apátridas del gobierno de Francisco Franco. Acabada la guerra, al menos 11.424 cartageneros fueron sometidos a expediente de depuración político profesional; 4.976 fueron condenados a pena de muerte o prisión, de los que 225 fueron condenados a muerte, otros 49

murieron en las cárceles por enfermedad, malos tratos, palizas o suicidios. Su excelencia, no se caracterizó precisamente por su benevolencia y magnificencia de los cartageneros; sancionó el fusilamiento de 180 personas entre las que se encontraban los funcionarios de este ayuntamiento, D. Francisco Blázquez Sánchez, fusilado el 29 de mayo del 41, D. José Corbalán Madrid, fusilado el 4 de abril del 40, D. Diego Soriano Blanco y D. Juan Rodríguez Díaz, fusilados los días 8 y 13 de noviembre de 1939. Como ejemplo de las manifestaciones contrarias al municipio de Cartagena, se pueden citar, por no extenderse, algunas de las frases que Francisco Franco dirigió a los congregados en la plaza del Ayuntamiento, denominada en aquel momento plaza del Generalísimo, por lo que cabe preguntarse que si fuimos capaces de retirar de la plaza el nombre de su excelencia qué inconveniente hay para retirarle la medalla de oro. Como decía desde el balcón principal del Palacio Consistorial, una vez que el Alcalde, D. Miguel Hernández Gómez, le impuso la medalla de oro de la ciudad “vosotros habéis visto en vuestra tierra la virtuosidad del Movimiento Nacional, no volverán a la España aciaga” Miles de cartageneros probaron en sus propias carnes la virtuosidad del Movimiento Nacional. En cuanto a su desprecio al sistema de partidos políticos cree recoger el sentir de todos los concejales demócratas al afirmar que se alegra por España de que no se cumpliera su vaticinio. Tercero, la concesión no se ajusta a la legislación vigente, que cree que puede ser lo más importante y definitivo para solucionar este caso, tal y como consta en la exposición de motivos del reglamento actual de Honores y Distinciones, del que el ayuntamiento no dispuso hasta el año 1971, ajustado a la Ley de Bases de Régimen Local de aquellos años, por lo cual era requisito fundamental disponer del citado reglamento que además requería ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación. Es fácil concluir que el Ayuntamiento no estaba facultado para conceder la Medalla de Oro a Francisco Franco, por lo que se trata de un acto nulo de pleno derecho, de acuerdo al apartado e) del párrafo primero del artículo 62 de la ley de Procedimiento Administrativo del Régimen Jurídico Común que declara la nulidad de pleno derecho de los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados. Por lo que procede la revisión de oficio del acto nulo de

acuerdo a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que tal y como dispone es de aplicación pese al tiempo transcurrido. Por todo lo expuesto, hay motivos contundentes para que el buen nombre de la ciudad no siga ligado al de Francisco Franco Bahamonde, por lo que se propone que se revoque o se declare nula la concesión de la Medalla de Oro de Cartagena, que el pleno acordó el 18 de mayo de 1945.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Régimen General, manifestando que gracias al Sr. Martínez Muñoz y tras cinco o seis minutos de un discurso un poco espeso, le ha de decir que ha dormido hasta los muertos. El Sr. Martínez Muñoz ha dicho que Franco ha muerto, y los alumnos de la LOGSE se lo agradecen, porque no lo sabían, y los que lo sabían, también. Todos recuerdan con vergüenza las palabras de Arias Navarro, cree que es la sensación de vergüenza que tuvo el pueblo español cuando escuchó sus palabras diciendo aquello de “Españoles, Franco ha muerto” y lo dijo llorando. Cree que es la sensación más indigna o poco digna de un gobernante, y no porque los hombres lloren, que también lo hacen, sino por como lo dijo. Al margen de esa anécdota, y puede asegurar que nunca escucharán de su boca ninguna palabra en favor del carnicero de Málaga ni del Sr. Franco. Piensa de los dos, para no ser políticamente incorrecto, que eran dos auténticos machos de cabras. Tiene clarísimo que todos los que están en este salón son demócratas y no tienen nada que ver con Franco. El se alegró cuando murió, y se alegró porque tenía 10 años y no fue al colegio. Pero hoy mismo en Cartagena puede asegurar que no se está preocupado por la figura de Franco, ni de la figura de otros muchos gobernantes que llenan las plazas y los pueblos de este país, que fueron indignos, que fueron unos sinvergüenzas, que fueron unos impresentables, pero lamentablemente esa es la historia de España, de todos los españoles, incluido Franco. Hay gobernantes o monarcas que tenían que desaparecer de la historia de España, pero forman la historia de España. Qué persona más indigna fue Fernando VII y así se podría hacer una larga lista de nombres impresentables, que ojalá nunca hubieran gobernado este país, pero la historia está ahí, y él se queda con el día a día, con trabajar para lo que necesitan los cartageneros, porque a los cartageneros lo que pasó hace 63 años les trae una higa; porque lo que

les preocupa es que se haga la peatonalización, que se esté trabajado por la mejora del transporte, por la mejorar del servicio del taxis, o de lo otras muchas cosas de las que se ha estado hablando aquí esta mañana. Pero Franco, puede asegurar que les queda muy lejos, a pesar de su repulsa y de la de todos. Los que están aquí, la mayoría, pertenecen a la generación de la reconciliación y el pacto hacia el futuro, lo cual comparte plenamente y se queda con las palabras de Miguel Primo de Rivera y Urquijo, que le parece el mejor discurso que se hizo en ese inicio o camino hacia la transición; se queda con ese espíritu y supone que los que hoy le acompañan también. No hay que mirar hacia el pasado, a lo sumo nos podemos quedar con alguna serie que sale en la 1 TV y que es estupenda y maravillosa, y podemos revivir los años 60 y 70. Tenemos que mirar hacia el futuro. Las personas que miran hacia el pasado continuamente es que tienen poca fe en el futuro, y este gobierno no está entre esos, pues creen en el presente y en el futuro de Cartagena, y es lo que están haciendo, trabajar por el futuro de Cartagena y de los cartageneros. Mirar hacia atrás no sirve de nada. Hay que dejar el pasado, que pasado está, con sus malos hechos y sus malos comportamientos. El Sr Martínez Muñoz se comporta como Concejal de oposición hablando en este caso de cosas que pasaron hace 50, 60, 70 años, y la verdad es que cree que es una pérdida de tiempo. El Sr. Martínez Muñoz hace unos discursos espesos, y se pueden decir cosas más fuertes sobre Franco y sobre su dictadura en menos tiempo. Tiene claro que en este gobierno, el de Cartagena, no se puede gobernar con gestos. Se está preocupado en gobernar y no mirar hacia atrás, porque con gestos no se come. Cree que es hora de gobernar y no de mirar hacia atrás, por lo que le pide al Sr. Martínez Muñoz que a partir de ahora haga un esfuerzo, porque con esa oposición realmente poca ayuda a gobernar, ni a su partido ni a los que están aquí. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista, QUINCE VOTOS EN CONTRA(Grupo Popular) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

14.10 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA, SOBRE UN SERVICIO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LA VÍA PÚBLICA

Estamos recibiendo en nuestro grupo municipal innumerables quejas de ciudadanos sobre **deficiencias en el mobiliario urbano y en la vía pública: baldosas rotas, bancos deteriorados, señales de tráfico dobladas, papeleras en mal estado, baches en las calles, farolas rotas, etc.** Un listado interminable de deficiencias, que se arreglan con cuentagotas y no en todos los casos.

Creemos que debe de actuarse con celeridad y eficacia ante estas deficiencias, pues afectan al bienestar y a la seguridad de los ciudadanos, así como a la imagen que se ofrece del municipio.

Ante ello, y en aras de mejorar los servicios que este Ayuntamiento presta a los ciudadanos, desde nuestro Grupo Municipal no vamos a utilizar esta iniciativa para criticar al equipo de gobierno, sino que pretendemos colaborar en solucionar el problema, proponiendo que se establezca un **servicio municipal que coordine la recepción de estas deficiencias y se posibilite su actuación inmediata a través de brigadas municipales designadas al efecto.**

La denuncia de las deficiencias encontradas podrá venir por tres vías diferentes: a través de los propios vecinos, de los colectivos ciudadanos o lo más importante, a través de la policía municipal, que en su cotidiana labor de seguridad y vigilancia de las calles, llevará a cabo un control exhaustivo de las deficiencias encontradas en sus zonas de servicio, dando parte diario de las mismas a los referidos servicios municipales que distribuirán el trabajo de subsanación de las mismas.

Eso acompañará la actuación y la labor de los agentes del servicio de serenos, que están trabajando y colaborando en el Ayuntamiento de Cartagena.

Con esta labor coordinada y participativa, y con una **implicación directa de la policía municipal, que contará entre sus funciones obligatorias la entrega de un parte diario, así como la tramitación y supervisión de las deficiencias halladas en su zona**, creemos que se podrían reducir de forma importante los desperfectos en la vía pública.

Se trata de una iniciativa que considera que puede ser positiva para paliar la situación de problemas de infraestructura que se tienen.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Vía Pública y Servicios, manifestando que esta moción poco puede aportar a lo que ya se está haciendo. Hace cuatro días un medio de comunicación a preguntas de una periodista, aquí presente, sobre el mismo tema, lo que dijo es que en el Ayuntamiento se están recibiendo esas deficiencias tanto a través de la web que tiene el Ayuntamiento como por parte de los vecinos mediante la presentación de instancias por el Registro General; igualmente a través de las OMITA, de las Asociaciones de Vecinos y, por supuesto, de los inspectores del día a día de la calle, que es la Policía. Todo eso se registra y a través de dos funcionarios se crea un registro, y se coordina a través de un técnico de grado medio que al día siguiente distribuye a todas y cada una de las brigadas especialistas en la materia, los partes correspondientes para su subsanación. Se ha optimizado bastante el servicio y como ejemplo puede poner que desde el día primero de este año hasta el pasado día 13, a la una de la tarde, ese servicio ha registrado 1.768 denuncias de deficiencias, así como partes de trabajo internos del Ayuntamiento; y ese mismo día y a esa misma hora, estaban subsanadas 1.509, lo cual quiere decir que de un 100 por 100 se está subsanando un 85 por ciento, y queda el día a día, en el arrastre, un 14 por ciento. Como nota característica de ese 100 por 100, de esas 1.768 incidencias, prácticamente el 50 por ciento lo son de alumbrado, seguido por el tema de jardines, que desde este mes de enero por el viento ha ocupado un 10 por ciento, y las propias incidencias de la policía sobre los discos que se han roto o que los han quitado, que es otro 10 por ciento. Con la moción no se aporta nada nuevo, porque ese mismo trabajo ya se viene haciendo y se va distribuyendo de una manera equitativa y se estudia; como igualmente

colabora en ello la Concejalía de Descentralización, para las zonas periféricas. Así pues, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA(Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

14.11 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA, SOBRE EL PROYECTO DE PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN INTEGRAL PARA EL MOLINETE

Nuestro grupo municipal considera **el cerro del Molinete como un elemento único del patrimonio con que cuenta Cartagena y toda la Región**. Desde que Movimiento Ciudadano entró a formar parte de esta Corporación municipal ha presentado propuestas tendentes a la protección, recuperación, excavación, conservación y puesta en valor del Cerro, vean como ejemplo las iniciativas presentadas a este Pleno en septiembre de 2004 o en mayo del 2005.

No nos cabe la menor duda que, en la medida que se apueste desde las diferentes administraciones por ello, el Molinete nos dará extraordinarias sorpresas tal y como lo viene haciendo en las intervenciones pasadas y actuales. Nuestro Arx Asdrubalis, está llamado a ser una joya monumental emblemática de Cartagena por la singularidad de sus restos y por su ubicación. Por ello nos preocupa sobremanera el tratamiento que este Ayuntamiento vaya a dar a la colina. Hasta la fecha no se ha elaborado un programa sistemático y global de recuperación y puesta en valor. El cerro carece de una figura de protección integral que conserve la totalidad de su entorno, por el contrario, las propuestas urbanizadoras de parte del mismo han sido alarmantes y recurrentes, sin haber realizado un estudio integral previo de todo el yacimiento.

- Es por ello, que Movimiento Ciudadano recogiendo el sentir mayoritario de los cartageneros sensibles con la historia de nuestra ciudad, con su patrimonio arqueológico y cultural, consciente de las inmensas posibilidades de desarrollo turístico de la zona, y sobre todo, ante la trascendencia del momento actual en la toma de decisiones de cara a salvaguardar y transmitir este legado a generaciones venideras, solicita al Pleno la elaboración de un **programa de protección, recuperación y puesta en valor del Molinete**, para lo cual solicitamos que se convoque la Comisión Informativa correspondiente con objeto de debatir un contenido consensuado del mismo, dando entrada y participación a los colectivos sociales que desde hace tiempo vienen realizando propuestas en este sentido

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Urbanismo, manifestando que sí que el gobierno tiene planes para el Molinete, que al cien por cien es de propiedad municipal, es patrimonio de los cartageneros; y donde ya se ha excavado la ladera Sur; y con fondos de la Comunidad Autónoma se está excavando la ladera Este. Ahora mismo está en proceso de contratación dos obras, una que es la adecuación de los espacios colindantes al Centro de Salud, calle Adarve y calle Maestro Francés, por un importe de casi 900.000 euros. También se ha incluido una obra de más de 1.700.000 euros, obra que irá desde la calle Honda, calle Balcones Azules, por toda la ladera Norte del Cerro y que enlazará con la plaza de López Pinto; obra que igualmente está en proceso de contratación, pues su publicación ya salió la semana pasada. Igualmente se tiene un proyecto global que importa 2 millones de euros para la realización de todo el parque en lo que es puramente el Cerro. Este gobierno por activa y por pasiva ha dicho que cualquier operación urbanística en el Cerro del Molinete estará supeditada a lo que se encuentre desde el punto de vista arqueológico. Este Ayuntamiento ya tiene un plan y se está desarrollando, porque se están contratando obras y se está excavando. Por tanto, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

14.12 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MÍNGUEZ RUBIO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA, SOBRE SUMINISTRO DE AGUA A LAS COBATICAS-LAS JORDANAS

Las Cobaticas es un antiguo núcleo de población de nuestro municipio con más de 200 años, que dio origen a la población de Los Belones. En la actualidad consta de 60 viviendas, muchas de ellas habitadas durante todo el año y con una ocupación del 100% en época estival.

Estos núcleos son unos de los pocos lugares del municipio en donde no tienen agua ni alcantarillado, y pese a las reiteradas demandas de los vecinos, poco o nada se ha hecho por solucionar esta situación.

El agua se lleva a través de camiones cisterna, que resultan insuficientes para las necesidades de los vecinos, que incluso se ven obligados a realizar reformas en las casas ante la exigencia de contar con un depósito por vivienda, cuando hasta ahora se podían utilizar aljibes comunitarios.

Desde Movimiento Ciudadano, nos hacemos eco de esta demanda vecinal, con objeto de que se dote a estos núcleos de población de las mínimas infraestructuras necesarias para una vida digna en pleno siglo XXI, al menos, que se proceda al suministro de agua potable desde una conexión cercana, por parte de este Ayuntamiento.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que desde su Concejalía se han atendido las peticiones de los vecinos de la zona, pues se ha reunido con los vecinos de Las Cobaticas y Las Jordanas, que vinieron a plantearle el problema. El tomar una decisión de ese tipo requiere una serie de estudios, que ya están encargados a la empresa concesionaria del servicio de aguas, a Aquagest, para que diga cuál es la viabilidad técnica, la viabilidad jurídica y la viabilidad económica de esa propuesta. Es

necesario hacer esos estudios previos, y utilizando las palabras de nuestra admirada ministra de Fomento, Magdalena Álvarez, podría decir que Cartagena “es mu grande”, y llevar a todas las zonas donde se tienen viviendas diseminadas o núcleos de población diseminados puede ser excesivamente costoso; por lo tanto “muy costoso”. Esas actuaciones, esas obras, esas infraestructuras, van a llevar el agua, cosa que hay que hacer, y con lo que está totalmente de acuerdo al igual que cree que lo están todos los que están en este salón de plenos, pero lógicamente eso luego conlleva una repercusión sobre las tarifas del agua, lo que lleva a que compañeros del Sr. Mínguez Sáez de bancada, que no de partido, luego les critiquen porque tenemos los precios más altos del agua de toda la Región, cosa que además no es totalmente cierto, y quiere aprovechar la ocasión para decir que si bien el agua en Cartagena cuesta por término medio 1,55 euros el metro cúbico y en Murcia 1,13 el metro cúbico, si se tiene en cuenta que el 80 por ciento de los cartageneros consumen menos de 13,5 metros cúbicos, sale que el coste medio del agua en Cartagena es de 0,97 euros, para más del 80 por ciento de la población, lo que es inferior a Murcia, aunque las comparaciones con Murcia tampoco le interesan demasiado; lo que le interesa son los ciudadanos de Cartagena y sus problemas, que es lo que cree debe de interesar a todos. Se está trabajando ya en el tema, vamos a esperar los informes solicitados a Aguagest, se verá lo que cuesta, se verá si es viable y si es así se hará, y si no se les comunicará. No obstante, como suele venir ocurriendo con relativa frecuencia que las mociones que se presentan, como bien se ha podido comprobar esta mañana, vienen ya sobre temas que ya están planteados, les adelanta que está trabajando en la misma línea con vecinos de Valdelentisco, con el saneamiento de Los Camachos, con el paraje de la Aldea de Roche y con algunos otros núcleos de población en Cartagena que tienen este mismo problema. Por lo tanto, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA(Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

14.13 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA, SOBRE PETICIÓN MECENAZGO DEPORTIVO A GRANDES EMPRESAS

La situación de crisis económica afecta de forma especial a las entidades y clubes deportivos, que ven peligrar la actividad competitiva y la promoción del deporte que llevan a cabo.

En Cartagena tenemos un amplio historial de clubes que, faltos de recursos económicos, se han visto abocados a la extinción, y como consecuencia de la coyuntura económica actual, esa cifra desgraciadamente puede ampliarse. El Fútbol Sala Cartagena y el Club Voleibol Mediterráneo, son dos claros aspirantes a engrosarla, ya que pasan por una situación complicada que necesita no sólo del apoyo económico de las instituciones sino, sobre todo, de la gestión de sus representantes.

Somos conscientes del importante apoyo económico y de infraestructura que presta el ayuntamiento, con lo que no vamos a proponer a este Pleno incrementar la dotación mucho más allá. Lo que desconocemos son las gestiones para la obtención de apoyos y patrocinios exteriores. Es evidente que no ha habido resultados satisfactorios en este campo, y las grandes empresas y entidades, hasta la fecha han cerrado sus puertas.

Movimiento Ciudadano cree que ha llegado el momento de que todos los grupos municipales colaboren de forma conjunta y coordinada, en la búsqueda de mecenas deportivos que posibiliten salvar la situación de nuestros equipos más representativos, por ello, proponemos la creación de una Comisión municipal de mecenazgo deportivo con un representante de cada grupo municipal y que lleve a cabo un calendario de gestiones y visitas a las grandes empresas para pedir su colaboración y su implicación con el deporte de la ciudad, y haciendo ver la consiguiente rentabilidad publicitaria que conlleva un patrocinio de estas características.

- Por ello solicitamos que a la mayor brevedad posible, ante la evidente urgencia deportiva, se organice y convoque esta comisión.

Añade el Sr. García Conesa que como se puede comprobar es un ofrecimiento, una propuesta de colaboración y de participación para intentar ayuda en una gestión que puede ser fundamental de cara a la salvaguarda de los clubes de nuestro municipio. Cree que cualquier concejal de hecho puede hacer gestiones de ese tipo, pero cree que es mucho más contundente implicar a todos los grupos, y que como corporación, de forma unánime, se hagan peticiones y solicitudes en este campo. Por tanto, ruega que se considere esta propuesta y que todos puedan trabajar codo con codo en este tipo de actuaciones. Hasta la fecha no van a criticar la gestión pero sí que la realidad les lleva a que no ha habido resultados de ningún tipo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, manifestando que la crisis económica afecta a todos los sectores y, lógicamente, el deportivo no podía ser menos. Es indudable que el Ayuntamiento de Cartagena desde que el Partido Popular gobierna esta ciudad ha estado no solamente apoyando tanto en infraestructuras como económicamente, sino buscando empresas y empresarios que colaboren con el deporte local y de ello puede dar fe el compañero de partido del Sr. García Conesa y miembro de esta Corporación, el Sr. Mínguez, al que en etapas anteriores y en numerosas actuaciones le ha acompañado a diferentes gestiones cuyo resultados, en alguna de ellas, fueron satisfactorias. Por lo tanto, esas gestiones han existido y además siguen existiendo, aunque no va aquí a decir todos los pasos seguidos, y no porque sea un secreto, sino porque no cree que tenga que hacerse público las empresas que han declinado su colaboración, bien porque no la contemplan o simplemente porque destinen a otro tipo de actividades su colaboración, y a las que, desde luego, hay que tenerles el debido respeto. Pese al comentario de la moción, sí que tiene que decir que ha habido resultados satisfactorios con empresas, so pena que el Sr. García Conesa se limite solamente a un club determinado y por eso diga que no habido resultados apetecibles. Qué mejor demostración de sus palabras el

que algunos clubes llevan como nombre algunas de ellas, y que además anualmente tienen su reconocimiento en los premios al deporte cartagenero, bajo el epígrafe “mejor patrocinador deportivo”. Incluso existen otras que prefieren estar en el anonimato, y a todas ellas hay que agradecerles su estimable colaboración. Existe la ley de mecenazgo y de hecho algunas de las empresas le constan que se acogen a ella sabedoras de las ventajas fiscales. Por tanto, la posibilidad que apunta el Sr. García Conesa se tiene sobradamente recorrida y lo que tendrán que hacer los clubes es que a ese importante soporte económico que hacen las administraciones, tanto la local como la regional, deberán unirse la de los aficionados con su aportación económica como socios, y elaborar un presupuesto más acorde con la etapa actual; además de la incorporación de los deportivos de la cantera, cuyas bases siempre han contado con el apoyo municipal, como demuestra que el Ayuntamiento mueve aproximadamente a 14.000 niños en edad escolar y éstas han de ser las líneas maestras para estar en la categoría no que uno quiere sino que pueda ser más acorde con las posibilidades reales, porque después, desgraciadamente, hay una serie de personas con familias, los deportistas, los que sudan la camiseta, algunos de ellos fuera de Cartagena, que no se les puede abonar sus contratos, quedando en entredicho el club, y lo que es más importante, la ciudad, sin tener ninguna responsabilidad. Va a decir no a la urgencia de la moción por el formulismo que se efectúa para debatir esta moción y, sobre todo, porque lo que se propone ya se hace y se seguirá haciendo, aunque las circunstancias y las dificultades actuales son de todos conocidas.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y QUINCE VOTOS EN CONTRA(Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

14.14 MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN (POPULAR, SOCIALISTA Y MOVIMIENTO CIUDADANO), SOBRE APOYO AL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA.

“Joaquín Segado Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Caridad Rives, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y Luis Carlos García Conesa, Portavoz del Movimiento Ciudadano, presentan al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El cultivo del olivar y su producción es esencial en la vida económica y social de muchas regiones de nuestro país. No sólo es un modo de vida para sus cultivadores, sino que forma parte de una cultura que se transmite de generación en generación. El olivar tiene una gran dimensión social por los miles de puestos de trabajo que genera directamente e indirectamente.

La superficie dedicada al cultivo del olivar en España supera los 2,5 millones de hectáreas. En concreto en la Región de Murcia ocupa más de 22.000 ha.

A la gran superficie que supone también hay que unir el enorme peso económico que representa. El aceite de oliva se sitúa en el tercer puesto en importancia en la Producción Vegetal española, en 2008 tras las frutas y hortalizas y el vino, aportando cerca de 2000 millones de euros.

En la Región de Murcia existen más de 12.000 explotaciones, que generan más de 457.000 jornales al año, además existen 55 almazaras y 40 envasadoras de aceite, con sus correspondientes empleos directos e indirectos asociados, siendo, junto con otros cultivos, el centro de la actividad económica de múltiples municipios de la región.

Además, debido a sus características, el olivo está perfectamente adaptado a condiciones climatológicas y medioambientales adversas, lo que le permite colonizar zonas de gran pendiente y suelos pobres en las que no sería posible la implantación de otra alternativa de cultivo. Por

esta razón, el olivar situado en zona desfavorecida se convierte en un elemento de gran importancia social y económica, integrador del paisaje típico de la zona, cuyo abandono contribuiría al aumento de la erosión, el deterioro del medio y el desarraigo de la población rural.

Los costes de producción de los diferentes tipos de olivar con precios del mes de julio de 2008 se hallan entre los 1.500 €/ha y los 2.500 €/ha. Con los precios actuales de 1,8 €/kg, no es rentable en la inmensa mayoría de la explotaciones.

En la actualidad el sector atraviesa una situación de crisis debido a la subida de los costes de producción, junto con un descenso de los precios en origen del aceite superior al 30% a lo largo del 2008, ya que si en enero de 2008 las cotizaciones eran de 2,6 €/kg, en enero de 2009 cotiza a 1,8€/kg, lo que representa una bajada superior a los 0,8€/kg.

Esta dramática situación, sólo puede resolverse desde el inequívoco compromiso inmediato, expreso y público de todas las instituciones democráticas de las zonas olivareras con los agricultores dedicados al cultivo del olivar, mediante la puesta en marcha de una serie de medidas que permitan recuperar la rentabilidad de las explotaciones.

Por todo ello, se presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCION

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena solicita al Gobierno de la Nación a que insten a la Unión Europea a la actualización y activación inmediata del mecanismo del almacenamiento privado regulado por el Reglamento 1234/2007², por el que se crea una organización de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas.

2.- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena solicita al Gobierno de la Nación a que proteja, especial y particularmente, al olivar tradicional, al situado en zonas más desfavorecidas, que tan importantes funciones realiza, a través de la mejora de la rentabilidad de sus cultivadores.

3.- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena apoya el desarrollo de estrategias dirigidas a alcanzar la concentración de la oferta de los productores de aceite.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena solicita al Gobierno de la Nación que inste a la Unión Europea a modificar la normativa comunitaria relativa a las mezclas de aceite de oliva y a su denominación.

5.- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena solicita al Gobierno de la Nación que dote a la Agencia del Aceite de Oliva de la capacidad, los medios y las competencias necesarias para que realice un control pormenorizado de los datos de movimientos de aceites por parte de la industria.

6.- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena acuerda dar traslado de la presente al Gobierno de la Nación.”

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTITRÉS Concejales presentes en la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

14.15 MOCIÓN (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DE GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL LA MAR DE MÚSICA.

Recientemente hemos conocido la decisión de la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento que ha permitido que dos de las invitados por la Coordinadora de las Actividades Literarias de la Mar de Letras hayan sido apartados de este evento.

El festival ha sido hasta ahora una muestra abierta a la realidad del país invitado, este año Marruecos, a través de sus expresiones artísticas, exposiciones, cine, música y literatura. Esta decisión tomada por el

Ayuntamiento de Cartagena, ya que la Concejalía de Cultura es la máxima responsable de la organización de este festival, ha provocado la dimisión de la Coordinadora del Festival, de la que ha sido censurado su trabajo.

La libertad de expresión en un país democrático como España debe reflejarse en sus festivales y expresiones culturales, y por todo ello, presentamos la siguiente moción:

- Que se reconsidere la decisión tomada por la Concejalía de Cultura y se vuelva a invitar a esos participantes.
- Que se elabore un informe por parte de la Concejalía que dé explicaciones de todo lo sucedido
- Que el Ayuntamiento de Cartagena muestre su repulsa más absoluta a la censura en este tipo de eventos y su apoyo a la libertad de expresión.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Festejos, manifestando que el Festival de la Mar de Músicas, como es bien conocido, es un acontecimiento que tiene como objetivo mostrar no solamente la cultura musical de un país, sino dar una visión de la cultura del país, en general. Este año como bien se sabe le corresponde a Marruecos. La Concejalía de Cultura y la dirección del festival ha seguido con ese país el mismo procedimiento que con todos los demás países invitados, se reúnen con los representantes para empezar a cerrar y a ultimar el programa. La Coordinadora de la Mar de Letras ha intentado exponer su lista de invitados, y esa es la verdadera razón de su dimisión. Ella no ha elevado sus propuestas a la dirección del festival, como es su obligación, sino que ha cerrado el programa sin contar con nadie, sin consultar y sin saber qué es lo que iba presentar, y ese no es el procedimiento, porque todos trabajan coordinadamente y esa señora no ha coordinado. El Festival de la Mar de Música se ha mantenido alejado de entrar en debates sobre la situación política del país al que se invita, porque fundamentalmente es un festival musical, que aborda también algunos aspectos de la cultura, como el arte y la

literatura. Así se ha demostrado a lo largo de los años, con presencia de países como Senegal, Mali, Cuba o Sudáfrica. Se trata de un festival de éxito reconocido y su dirección es de una profesionalidad impecable. Ni en esta edición ni en ninguna otra tendrán cabida personas que representen otros intereses que no sean los culturales, y bajo esa premisa nadie de la organización puede hacer prevalecer sus intereses personales por encima de los intereses generales del festival. Por tanto, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista), QUINCE VOTOS EN CONTRA(Grupo Popular) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano).

RUEGOS

14.16 RUEGO QUE FORMULA EL SR. TRUJILLO HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA AVENIDA SAN JUAN BOSCO DE LOS DOLORES.

En la mayoría de carreteras dependientes de la Comunidad Autónoma que atraviesan núcleos urbanos se han instalado reductores de velocidad para evitar accidentes por exceso de velocidad de los vehículos que por ellas circulan.

La avenida San Juan Bosco, además de carretera, es una vía urbana que tiene bastante circulación de vehículos, algunos de ellos con exceso de velocidad, y que cruzan muchos ciudadanos, con el consiguiente peligro, al separar la Bda. Hispanoamérica y Los Gabatos, y existir varios colegios en su inmediaciones, a un lado y a otro de la citada carretera.

En esta avenida está regulado el tráfico por semáforos en varios puntos, pero a pesar de ello ocurren accidentes con atropello de peatones debido al exceso de velocidad de algunos de los vehículos que circulan por ella, por lo que sería conveniente instalar reductores de velocidad y así se

evitarían accidentes como los que se han producido, alguno de ellos muy grave con fallecimiento del atropellado.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno de Excmo. Ayuntamiento el siguiente ruego

- Que el Equipo de Gobierno gestione ante la Comunidad Autónoma la instalación de reductores de velocidad en la avenida San Juan Bosco de Los Dolores, para evitar los accidentes que se producen por exceso de velocidad.

PREGUNTA

14.17 PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. CASTEJON HERNANDEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA COMISION MUNICIPAL DE JUVENTUD.

- ¿Cuántas veces se ha reunido la Comisión Municipal de Juventud desde que tomó posesión esta corporación Municipal?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Herrero Padrón, Delegado de Juventud, manifestando que no se ha reunido ninguna vez.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria General del Pleno, este Acta que firmarán los llamados por la ley a suscribirla, de lo cual doy fe.